



Universidad Nacional

SAN LUIS GONZAGA



[Atribución 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0)

Esta licencia permite que otros distribuyan, mezclen, adapten y construyan sobre su trabajo, incluso comercialmente, siempre que le reconozcan la creación original. Esta es la licencia más complaciente que se ofrece. Recomendado para la máxima difusión y uso de materiales con licencia.

<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0>



ACTA DE EXAMEN DE CONOCIMIENTO - TESIS

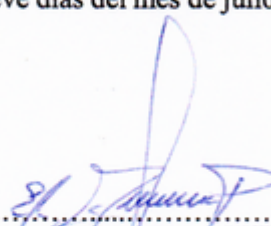
En Ica, siendo las 11.00 horas del día 10 de Julio del año 2025; en el Salón de Actos de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, se lleva a cabo la Sustentación para la obtención de Título Profesional en la modalidad de TESIS. Dando cumplimiento a la Resolución Rectoral N° 048-R-UNICA-2021 de fecha 25 de Enero del 2021 que Aprueba el Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"; mediante Resolución Decanal N° 044-D-FDCP-UNICA-2025, se aprueba el proyecto de tesis titulada "**PROPUESTA Y CULTURA TRIBUTARIA HACIA EL FACTOR HUMANO GENERADOR DE TRIBUTOS ICA-2024**" determinándose como asesor al docente Abg. Otto Jose Cockburn de Cárdenas, siendo aprobada por los docentes asignados como revisores, Resolución Decanal N° 044-D-FDCP-UNICA-2025, siendo el jurado evaluador:

- | | |
|---|---------------------------|
| ▪ Dr. AMBIA PEREYRA DONATO EFRAIN | Presidente |
| ▪ Dr. FERREYRA GONZALES JESUS SALVADOR | Miembro Integrante |
| ▪ Mag. RODRIGUEZ VEGA PERPETUA EMELINA | Miembro Integrante |


Se dio inicio a la sustentación de tesis titulada: "**PROPUESTA Y CULTURA TRIBUTARIA HACIA EL FACTOR HUMANO GENERADOR DE TRIBUTOS ICA-2024**" que presenta el bachiller en Derecho y Ciencia Política Srta. **PEÑA TORRES DORA NADIR**, invitándola a presentar y exponer en forma Verbal y Sustentada el Trabajo de Investigación; concluida la exposición se procedió con la ronda de preguntas por parte del Jurado, al término de la misma el Señor Presidente invito al Bachiller retirarse unos minutos del Salón de Actos, con la finalidad de evaluar, deliberar y calificar la sustentación de la Tesis.

Procediendo a la calificación en forma individual y secreta cuyo recuento dio como resultado ser APROBADA por UNANIMIDAD con un calificativo MUY BUENO con una nota de Dieciseis (16)

Se expide la presente Acta por triplicado, dándose por concluido el presente acto académico de sustentación de Tesis, en Ica a los nueve días del mes de julio del año 2025


.....
Dr. AMBIA PEREYRA DONATO EFRAIN
PRESIDENTE


.....
Dr. FERREYRA GONZALES JESUS S.
Miembro


.....
Mag. RODRIGUEZ VEGA PERPETUA E.
Miembro

**UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLITICA**



TESIS

**“PROPUESTA Y CULTURA TRIBUTARIA HACIA EL FACTOR HUMANO
GENERADOR DE TRIBUTOS ICA – 2024”**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
“SOCIEDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, POLÍTICAS PÚBLICAS Y
AMBIENTALES”**

PRESENTADO POR:

Bach. DORA NADIR PEÑA, TORRES

PARA OPTAR:

TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ICA – PERÚ

2024

DEDICATORIA

A mi madre:

“Con todo cariño y respeto a mi señora Madre Yovana Torres, que con mucho esfuerzo y sacrificio hizo realidad en mi persona una profesional de la abogacía: Mis gracias infinitas y mi amor incomparable a Ud., que me dio la vida”.

A mi padre:

“Mis recuerdos de agradecimientos por velar mi superación día a día en mi formación estudiantil y profesional”.

A mis hermanos.

“Nadia, espero que la culminación de mi carrera profesional de la abogacía, sea el estímulo primordial para que logres la culminación de tus estudios superiores, y en el futuro, tengamos en la familia una gran psicóloga, para ti hermano Josué, te deseo éxitos en tus estudios Superiores de Derecho”.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad:

“Que, me cobijo dentro del claustro universitario, las vivencias, y compañerismo que nunca olvidaré”.

A mi facultad de derecho

“Quien, me recibió como un miembro más de la familia, es decir, nos inculcó el respeto, la disciplina, y la formación profesional”.

A los docentes:

“Siempre los llevaré en mi corazón, unos mas que otros, sus enseñanzas, sus anécdotas, supieron formar en mi persona un profesional con sensibilidad y respeto hacia el próximo gracias muchas gracias queridos profesores”.

A mi asesor:

“Al Dr. Otto José Cockburn de Cárdenas, persona buena, amable, comprensible, y eficaz, gracias a usted he culminado mi tesis de investigación, hoy es una realidad.

ÍNDICE GENERAL

“CARÁTULA”.....	i
“DEDICATORIA”.....	ii
“AGRADECIMIENTO”	iii
“ÍNDICE GENERAL”.....	iv
“ÍNDICE DE FIGURAS”	v
“RESUMEN”	vi
“ABSTRACT”	vii
I. “INTRODUCCIÓN”	8
II.- “ESTRATEGIA METODOLÓGICA”	19
III. “PRESENTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE RESULTADO”	26
IV. “DISCUSIÓN DE RESULTADOS”	50
V. “CONCLUSIONES”	52
VI. “RECOMENDACIONES”	53
VII. “REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS”	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura N° 01	26
Figura N° 02	27
Figura N° 03	28
Figura N° 04	29
Figura N° 05	30
Figura N° 06	31
Figura N° 07	32
Figura N° 08	33
Figura N° 09	34
Figura N° 10	35
Figura N° 11	36
Figura N° 12	37
Figura N° 13	38
Figura N° 14	39
Figura N° 15	40
Figura N° 16	41
Figura N° 17	42
Figura N° 18	43
Figura N° 19	44
Figura N° 20	45
Figura N° 21	46
Figura N° 22	47
Figura N° 23	48
Figura N° 24	49

RESUMEN

El trabajo de investigación intitulada “Propuesta y Cultura Tributaria hacia el factor humano generador de tributos – Ica”, es un tema para culturizar la conciencia del poblador cualesquiera el estrato social al que pertenezca, sea este profesional, ama de casa, estudiante de estudios superiores, etc. El objetivo de la investigación es persuadir al factor humano en afianzar sus conocimientos, saberes, si es bueno cumplir con los impuestos por bienes u objetos adquiridos, pues si no cumplen con sus derechos y obligaciones en generar tributos, el perjudicado sería el Gobierno y la SUNAT.

Palabras claves: Factor humano, estrato social, derechos y obligaciones.

ABSTRACT

The study work entitled “Proposal and Tax Cultures towards the human factor that generates taxes – Ica”, is a topic to culturalize the consciousness of the resident, regardless of the social stratum to which he belongs, whether he is a professional, a housewife, a student of higher education. , etc. The objective of the research is to persuade the human factor to strengthen its knowledge, knowledge, whether it is good to comply with taxes for acquired goods or objects, because if they do not observe through their rights and requirements in generating taxes, the harmed party would be the Government and the SUNAT.

Keywords: Human factor, social stratum, rights and obligations

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Antecedentes de la investigación

Antecedentes Internacionales

Camacho y Patarroyo (2017) llevaron a cabo un estudio titulado “Cultura tributaria en Colombia”, cuyo objetivo fue analizar el perfil del contribuyente en relación con la cultura tributaria en ese país. La investigación fue exploratoria, cualitativa y de carácter no experimental, y no se definió una población específica, aunque se utilizó una guía de instrumentos para obtener resultados. Concluyeron que la cultura tributaria es una herramienta clave para fomentar el desarrollo financieros, sociales, culturales y políticos de Colombia. Además, destacaron que los contribuyentes pueden aumentar su comprensión del tema y participar en los programas gubernamentales en beneficio propio

Chávez Silva (2015), en un estudio “Las culturas tributarias y su impacto en las recaudaciones del impuesto municipal del GAD del Cantón Pastaza”, buscó analizar cómo las culturas tributarias influyen en las recaudaciones de los impuestos locales en Pastaza. El trabajo fue exploratorio y descriptivo, con una muestra de 1,779 contribuyentes divididos por zonas y tipos de impuestos en Puyo y Centro de México. Utilizando encuestas, se halló que la falta de una cultura tributaria sólida impacta negativamente la recaudación fiscal, debido a un desconocimiento generalizado de las responsabilidades tributarias y a la escasa información sobre la normativa tributaria, lo que generaría desconfianza e incumplimiento por falta de capacitación.

Medrano Alvarado (2013), en su título “Análisis de los sectores informales según comercios ambulatorio en Monterrey - Nuevo León”, examinó el fenómeno en cuanto al comercio no formal en esta región. Utilizando métodos cuantitativos y cualitativos, concluyó que este tipo de comercio representa una alternativa para la satisfacción de las necesidades primordiales de la comunidad y que la reproducción de los ingresos son factores claves que motivan a los individuos a involucrarse en estas actividades.

Antecedentes Nacionales

Ávalos Carhuamaca y Loyola Dávila (2019) llevaron a cabo la investigación titulada “Cultura tributarias y su impacto en los cumplimientos de su obligación tributaria en micro y mediana empresa en el sector comercialización en el distrito de Chaupimarca 2018”, con el objetivo de evaluar la influencia de la cultura tributaria en el cumplimiento fiscal de las MYPES del sector comercial. Este estudio, de enfoque descriptivo y no experimental, incluyó a 650 propietarios de pequeñas empresas, utilizando guías de entrevistas y cuestionarios. Los autores concluyeron que la conciencia tributaria, entendida como la voluntad de cumplir con las obligaciones fiscales, es esencial y que la SUNAT desempeña un rol crucial en fomentar el cumplimiento tributario.

Rafael Pari (2018), sobre “Las culturas tributarias y sus repercusiones en el cumplimiento de obligación tributaria en comerciantes de calzados – Juliaca, 2017”, buscó determinar el impacto de las culturas tributarias en los minoristas de calzado en Juliaca. Este trabajo se basó en un enfoque cuantitativo, longitudinal y controlado, con la aplicación de cuestionarios. Los resultados indicaron que la falta de un enfoque adecuado en la educación fiscal complica el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ramos Vilca (2018), en su estudio “La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado de productores de Santa Anita en 2017”, tuvo como propósito analizar el efecto de la cultura tributaria en el cumplimiento fiscal de los comerciantes de dicho mercado. El estudio, de tipo transaccional, consideró a 120 participantes, incluidos 12 vendedores, y se basó en cuestionarios. Se concluyó que solo el 12,5% de los ciudadanos presentaba recibos de impuestos y un escaso 10,4% comprendía sus obligaciones tributarias, mientras que apenas un 13,0% tenía conocimientos que les facilitaban el cumplimiento adecuado.

Fernández Rosillo y Miranda Sánchez (2017) desarrollaron un estudio “Cultura tributaria y sus deberes tributarios en comerciantes que laboral en el centro comercial “Comerciantes Unidos” Bagua Grande 2017” para analizar el impacto que tiene la obligación fiscal en cuanto a la cultura tributaria en los comerciantes. Este estudio descriptivo y no experimental abarcó a 350 comerciantes y utilizó encuestas. Los hallazgos mostraron que, aunque los comerciantes procuran declarar sus impuestos, el desconocimiento sobre temas tributarios limita el cumplimiento efectivo de sus obligaciones fiscales

1.1.2. Formulación del problema

a) Problema Principal

¿La propuesta para generar cultura tributaria en el factor humano sería beneficioso para el usuario y la comunidad iqueña?

b) Problemas Específicos

¿Es viable compenetrarnos con los usuarios para que estos no evadan pagos de tributos? ¿De qué manera los estudiantes universitarios de prácticas pre profesionales podrían generar conciencia tributaria?

1.1.1. Justificación e importancia de la investigación

Justificación:

A partir de una experiencia personal y familiar, pero también refleja un problema de relevancia general en la sociedad actual. Se observa que muchos ciudadanos, al realizar compras, no solicitan la boleta de pago, lo que permite que los vendedores, especialmente los informales, evadan el pago de impuestos. Esta falta de cumplimiento tributario no solo afecta la recaudación fiscal, sino que también genera un conflicto social y legal, ya que los vendedores informales, al ser intervenidos por los agentes municipales, enfrentan la policía por un delito de evasión fiscal. Dado que la evasión de impuestos es un acto ilegal que afecta a la economía del país y a la justicia fiscal, se justifica el estudio desde diferentes perspectivas. La investigación pretende aportar soluciones o estrategias para reducir este problema, ayudando a crear conciencia en los ciudadanos y comerciantes, y contribuyendo a la formalización del sector.

Importancia:

En cuanto la importancia radica en la creciente insuficiencia de combatir las evasiones de los gravámenes, no solo en el sector informal, sino también en las grandes empresas. A pesar de los esfuerzos de la SUNAT y de las campañas mediáticas contra la evasión fiscal, aún persisten ciertos prejuicios y desinformación entre los ciudadanos. El Ex Presidente del Perú, Valentín Paniagua, junto con directivos de la SUNAT, implementó reformas

significativas, con el objetivo de fomentar la puntualidad en el pago de impuestos y aumentar la cantidad de contribuyentes con un Sistema de Pago de sus Obligaciones Tributarias y con un Régimen de Percepciones,. Estas reformas han sido clave para mejorar la relación del ciudadano con sus responsabilidades fiscales. Sin embargo, es fundamental que los usuarios comprendan tanto sus derechos como sus deberes fiscales. Por ello, el estudio busca promover una mayor educación tributaria entre la población, para evitar que los ciudadanos sean manipulados para evadir el pago de impuestos y, al mismo tiempo, reforzar la cultura tributaria para el desarrollo económico y social del país con un valor importante.

1.1.3. Bases Teóricas de Investigación.

El planteamiento metodológico se basa en el análisis de doctrinas, teorías y opiniones de expertos que abordan los problemas tributarios desde diversas perspectivas. A través de este enfoque, se busca comprender cómo el factor humano, en su rol de generador de tributos, influye en las conductas fiscales dentro de una sociedad. A continuación, se exploran los conceptos clave que sustentan la investigación:

1.1.3.1. La cultura tributaria:

Roca (2008) señala cultura tributaria: conjuntos de informaciones con grado de conocimientos que la ciudadanía tienen sobre los impuestos, así como las percepciones, hábitos y actitudes hacia la tributación. Esta visión destaca la importancia de la educación tributaria para fomentar una conducta más responsable por parte de los ciudadanos. En cuanto a la Real Academia Española (2001) también describe como un conjunto de formas de savia, costumbres y sapiencias en una sociedad. En los países latinoamericanos, ha prevalecido una actitud negativa hacia el pago de impuestos, en parte debido a la ineficiencia de la Administración Pública y la corrupción.

Los estudios realizados en América Latina y Europa sugieren una introducción en la cultura tributaria siendo clave para resolverse problemas económicos y promoverse el desarrollo. La cultura tributaria, por tanto, implica que los ciudadanos comprendan su rol dentro del sistema fiscal y asuman la tributación como una forma de contribuir al bienestar del Estado.

1.1.3.2. La conciencia tributaria:

Bravo (2011) sostiene que la conciencia tributaria es la motivación intrínseca para pagar impuestos, entendida como la disposición personal de un individuo para contribuir con el sistema tributario. Este concepto va más allá de la obligación legal y se refiere a la voluntad de cumplir con las responsabilidades fiscales, reduciendo la tolerancia al fraude y promoviendo una conducta ética en relación con los tributos. La conciencia tributaria se construye a partir de valores personales, y la educación fiscal juega un papel fundamental en la creación de esta disposición a contribuir.

1.1.3.3. La evasión tributaria:

Según Cosulich Avala (1993), la evasión tributaria se refiere al incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de los contribuyentes. Estos incumplimientos pueden resultar en una pérdida de los ingresos para el fisco, aunque también puede no tener consecuencias directas en los ingresos. La evasión puede clasificarse en "evasión" y "elusión". La evasión implica una violación directa de las normas jurídicas, mientras que la elusión ocurre cuando los contribuyentes eluden el cumplimiento de sus obligaciones mediante métodos lícitos, generalmente debido a la ambigüedad o lagunas en las leyes fiscales. La evasión tributaria representa un desafío importante para las autoridades fiscales, ya que reduce la capacidad del Estado para financiar proyectos y servicios públicos.

1.1.3.4. La brecha tributaria:

Jorratt y Podestá (2010) introducen el concepto de "brecha tributaria", que se refiere a la diferencia entre los impuestos que el gobierno debería recaudar y lo que realmente recauda. Esta brecha es producto de varias causas, como la subdeclaración involuntaria, la elusión y las evasiones fiscales, ocurre cuando los colaboradores cometen errores al preparar sus declaraciones fiscales, a menudo debido a la complejidad de las políticas tributarias. La evasión fiscal se refieren a las evasiones deliberada de gabelas mediante el abuso de lagunas o vacíos legales, mientras que la elusión se produce cuando los contribuyentes buscan formas legales de evitar el pago completo de impuestos. La reducción de la brecha tributaria es esencial para mejorar la eficiencia del sistema fiscal

y garantizar que los recursos necesarios para el funcionamiento del Estado sean recaudados de manera justa y efectiva.

La conciencia tributaria, evasión tributaria y las brechas tributarias son variables clave que deben ser abordadas en las políticas públicas para fomentar una mayor responsabilidad fiscal entre los ciudadanos y reducirse las evasiones tributarias. Además, la educación fiscal y la transparencia en la administración pública son esenciales para fortalecerse las relaciones entre los interesados y el Estado.

1.1.3.1. Causas de la evasión tributaria

Según Cosulich Avala (1993), las causas de la evasión tributaria pueden ser atribuidas a varios factores estructurales, culturales y administrativos que dificultan los cumplimientos de la obligación fiscal. A continuación, se detallan las principales causas:

a) Inexistencia de conciencia tributaria en la población:

Las consecuencias principales de la evasión tributaria son faltas de conciencias tributarias entre la población. La percepción generalizada de que pagar impuestos no es agradable ni beneficioso para el individuo ha prevalecido históricamente. Esta falta de conciencia no solo se refiere a la ignorancia sobre las obligaciones fiscales, sino también a la ausencia de una conciencia social más amplia que valore la tributación como un medio para el bienestar común. Cosulich destaca que esta actitud individualista, enfocada en el egoísmo y el afán de lucro, lleva a muchos a evitar el pago de impuestos. Este fenómeno se ve reflejado en el involucramiento de algunos ciudadanos en actos de corrupción para evitar el cumplimiento tributario. Para mitigar este comportamiento evasor, es necesario un cambio profundo en los sistemas educativos y una intervención activa de las administradoras tributarias, como la SUNAT, que deben liderar procesos de concientización y educación fiscal.

b) Complejidad y falta de entendimiento de la legislación tributaria:

La complejidad y la falta de claridad en la legislación tributaria son factores cruciales que fomentan la evasión fiscal. Las leyes tributarias, muchas veces demasiado amplias y confusas, dificultan que los contribuyentes comprendan completamente sus obligaciones fiscales. Las exoneraciones y condiciones ambiguas sobre los tributos aumentan la confusión, lo que lleva a algunos a no cumplir con las normativas. Además, la existencia de sistemas de condonación o amnistía tributaria, que perdonan las deudas fiscales, genera

un incentivo perverso, favoreciendo a los contribuyentes incumplidores y desmotivando a los que cumplen con sus responsabilidades fiscales. Esta situación contribuye a que se considere que, al existir vacíos legales, siempre se puede encontrar una forma de eludir la ley, lo que termina afectando la moral y la conciencia tributaria de la población.

c) Ineficacia en la administración tributaria:

Es otra causa importante de la evasión tributaria. La probabilidad de que un contribuyente sea auditado y sancionado por evadir impuestos muchas veces depende de las percepciones sobre la eficiencia del sistema de recaudación. Si los contribuyentes descubren que las administraciones tributarias son débiles o ineficaces en las detecciones y sanciones de evasores, algunos se sienten incentivados a evadir impuestos, ya que el riesgo de ser detectados es bajo. La percepción de que las sanciones son leves o inexistentes refuerza este comportamiento evasor. En muchos casos, la falta de capacidad de la administración tributaria para realizar un seguimiento efectivo de los contribuyentes contribuye a la expansión de la evasión fiscal.

1.1.3.2. Educación Tributaria

La educación tributaria es un factor clave en la lucha contra la evasión fiscal. Según Delgado Lobo (2005), la educación tributaria es una actividad fundamental que debe involucrar no solo a los adultos, sino también a los jóvenes, ya que estos serán los futuros contribuyentes. Tradicionalmente, se ha considerado que la educación tributaria es relevante solo cuando los individuos se incorporan formalmente a la actividad económica. Sin embargo, se reconoce que la educación tributaria debe iniciarse desde etapas tempranas, como en los estudios secundarios y universitarios, para formar una conciencia tributaria sólida.

Escobar Calderón (2011) resalta la importancia de los proyectos educativos en este ámbito. En Chile, el SII, en subvención con el Ministerio de Educación, ha desarrollado un programa de educación cívico-tributaria. Este proyecto tiene como objetivo a largo plazo generar una mayor conciencia tributaria entre los estudiantes, promoviendo los cumplimientos voluntarios de las consecuencias fiscales. El proyecto se enfoca en la entrega de contenidos relacionados con la tributación en las instituciones educativas, con el fin de que los jóvenes comprendan qué es la tributación, por qué deben tributar, y las consecuencias de evadir el pago de impuestos.

El propósito de este tipo de educación es formar en los estudiantes una actitud responsable hacia los impuestos y promover una cultura de cumplimiento tributario que sea sostenible a largo plazo. La educación tributaria, al influir en la formación de valores y actitudes, contribuye a construir una ciudadanía más responsable y comprometida con el bienestar colectivo. En conclusión, tanto la educación tributaria como las reformas en la administración tributaria son fundamentales para reducir la evasión fiscal y fomentar una cultura tributaria sólida, donde los ciudadanos comprendan la importancia de tributar para el desarrollo del país y el bienestar social.

1.1.3.3. Formación ética a jóvenes profesionales

En 1992, la SUNAT lanzó programas de formación ética dirigido a jóvenes profesionales recién graduados de universidades, quienes se incorporaron a la administración tributaria, así como a otros profesionales relacionados con el área. Desde entonces, se consideró importante incluir a estudiantes universitarios y de Institutos Tecnológicos Superiores en estos programas, con el fin de formar en ellos una conciencia ética y una cultura tributaria. La idea era que, a través de esta educación, pudieran influir en sectores populares e informales, promoviendo la jerarquía de cumplirse con las necesidades fiscales y evitando la evasión tributaria, tanto en bienes muebles como inmuebles adquiridos en el ámbito comercial.

De acuerdo con Borrea y Carrillo (1999), “la finalidad inicial de estos eventos, iniciados en diciembre de 1992, era ofrecer un espacio de intercambio en el que los empleados pudieran resolver dudas y compartir inquietudes sobre los aspectos humanos de su trabajo en la SUNAT, con el objetivo de encontrar soluciones conjuntas a los dilemas éticos que pudieran surgir en su desempeño”. Según los autores, el programa de formación ética tenía como metas principales: fomentar la conciencia ética en el personal administrativo, desarrollar la capacidad para enfrentar conductas deshonestas, promover la resolución equilibrada de conflictos y construir una visión institucional basada en principios éticos. Este enfoque resultó exitoso, ya que contribuyó a crear una cultura organizacional donde los valores y el diálogo fueron elementos clave

1.1.4. Marco Conceptual

1. **Conciencia tributaria:** Se refiere a la disposición de las personas para cumplir con sus obligaciones fiscales, influenciada por sus actitudes y creencias. Este concepto está relacionado con la motivación para pagar impuestos y la percepción de la evasión fiscal, la cual se ve determinada por los valores personales de cada individuo (Bravo Salas, 2011).
2. **Cultura tributaria:** Conjunto de valores, creencias, tradiciones y costumbres que definen a una sociedad o grupo social en relación con el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esta cultura le otorga al individuo la capacidad de reflexionar sobre su comportamiento en lo que respecta a la tributación (Bonilla Seba, 2004).
3. **Educación tributaria:** Es entendida como un proceso educativo dirigido principalmente a los adultos, quienes están obligados a pagar impuestos. Sin embargo, algunos consideran que la educación tributaria para los jóvenes carece de sentido, ya que no están directamente involucrados en el ámbito fiscal hasta que comienzan a participar en actividades económicas y a cumplir con obligaciones tributarias formales (Delgado Lobo, 2005).
4. **Programa de formación ética:** Es un esfuerzo dentro de la reforma tributaria dirigido a los jóvenes profesionales recién egresados de las universidades que ingresan a la administración tributaria. Es fomentar el intercambio de ideas y resolver inquietudes sobre los aspectos éticos y humanos de su labor en la SUNAT, buscando generar respuestas conjuntas a los desafíos éticos en el ejercicio de sus funciones (Borrea y Carrillo, 1999).
5. **Tributo:** Es una contribución económica que el Estado exige a los individuos, basada en su capacidad contributiva, para financiar los gastos necesarios para cumplir con sus objetivos y fines, según lo estipulado por la ley.
6. **Convenio:** Es un acuerdo o pacto formal entre representantes de una empresa o sector de producción y empleadores o asociaciones de empleadores, que puede constituir una fuente de derecho en algunos países, particularmente en el ámbito laboral.
7. **Código:** Conjunto de normas legales que forman un sistema coherente y organizado, referido a una rama específica del derecho (Goldstein, 2019).
8. **Abogacía:** Es la profesión ejercida por los licenciados o doctores en derecho. Implica brindar asesoramiento legal, representar a clientes en litigios y participar activamente en los procedimientos judiciales. La abogacía está organizada en colegios

profesionales y se rige por normativas y reglamentos específicos (Cueva Sevillano, 2004).

1.1.5. OBJETIVOS

1.1.5.1. Objetivo Principal.

Determinar de qué manera la Propuesta y Cultura Tributaria hacia el Factor Humano es capaz de persuadir que es bueno generar Tributos.

1.1.5.2. Objetivos Específicos.

Objetivo Específico 1: Identificar la Conciencia Tributaria en el Factor Humano, debido a la persuasión y charlas educativas.

Objetivo Específico 2: Proponer proyecciones sociales a los sectores populares llevando el mensaje que es bueno tributar.

1.1.5. HIPÓTESIS Y VARIABLES

1.1.6.1. Hipótesis.

a) **Hipótesis Principal.** El usuario y la Comunidad Iqueña estaría gustoso que los Funcionarios de la SUNAT - Ica y los practicantes, impartan charlas sobre Cultura Tributaria.

b) **Hipótesis Específica: Hipótesis Específica 1:** Es importante hacer vida social con los Usuarios y enseñarles que es bueno tributar. **Hipótesis Específica 2:** La buena preparación a los practicantes universitarios, en coordinación con los Funcionarios de la SUNAT - Ica, podrían crear Conciencia Tributaria en los Usuarios

1.1.7.2. Variables.

- **Variable Independiente.-** Es la que es objeto de manipulación, es la causa y efecto, es la condición de la variable dependiente, se la representa con un símbolo matemático "X".
- **Variable Dependiente.-** Es la que se utiliza como una conexión o " consecuencia de la variable independiente o principal, se representa con un símbolo matemático "Y".

c) Operacionalización de las variables.

En Hipótesis Principal.

El Usuario y la Comunidad Iqueña estarían gustosos que los Funcionarios de la SUNAT - Ica y los practicantes, impartan charlas sobre Cultura Tributaria.

Identificar las variables de las hipótesis:

a) Variable Independiente (X): "FUNCIONARIOS Y PRACTICANTES IMPARTAN CHARLAS"

Indicadores:

1. Ponencias sobre Concientización
2. Mesa redonda sobre Tributos
3. Proyecciones y Regalías 4 Penalidad para evasores.

b) Variable Dependiente (Y): "LOS USUARIOS Y LA COMUNIDAD IQUENA".

Indicadores:

- 1 Socializarse con los Usuarios.
2. Responsabilidad Tributaria.
3. Tributar es crear obras para la comunidad.
4. Adquirir Conciencia Tributaria.

II.- ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La estrategia metodológica en la investigación se refiere a un conjunto de acciones cuidadosamente planificadas y ejecutadas con el propósito de lograr metas y objetivos determinados. No obstante, durante el desarrollo del proceso investigativo, es crucial contar con la capacidad de adaptarse y reaccionar ante situaciones inesperadas que no habían sido contempladas en el plan inicial.

En este contexto, la estrategia representa la habilidad para dirigir y poner en práctica un proceso investigativo, siempre con un enfoque académico. La persona responsable de llevar a cabo este proceso es conocida como "estratega", ya que tiene la destreza para formular estrategias que ayuden a resolver dudas o vacíos en la comprensión de fenómenos sociales o académicos (Rances, Diccionario General, 2011).

2.1. Tipo, nivel y diseño de investigación

2.1.1. Tipo de investigación

2.1.1.1. Tipo Básica:

En este trabajo de investigación se emplea y desarrolla el tipo de investigación básica, también conocido como pura o sustantiva. A lo largo del tiempo, este enfoque ha recibido diversas denominaciones, como "simple conocimiento" (Solís, 1991, p. 91), "científico-teórica" (Piscoya, 1995, p. 75), y "teórica o fundamental" (Barriga, 2005, pp. 184-185), según distintos estudiosos y expertos en la materia. El objetivo principal de este tipo de investigación es generar nuevos conocimientos y explorar campos teóricos de investigación, sin buscar aplicaciones prácticas o experimentales relacionadas con la realidad estudiada (Castillo y Cabrerizo, p. 163). En términos más sencillos, la investigación básica se realiza con el fin de respaldar los conocimientos teóricos para el avance de una ciencia específica, sin enfocarse directamente en sus posibles aplicaciones prácticas o consecuencias. Se orienta más hacia el fortalecimiento y la expansión del acervo teórico de una disciplina determinada (Ander-Egg, 1995, p. 68).

Este trabajo de investigación sobre la cultura tributaria hacia el sector humano, particularmente los usuarios y la comunidad de Ica, se enriquece con las opiniones de autores de textos teóricos, reglamentos, convenios, y la participación del sector social

2.1.1.2. Tipo aplicada:

Este tipo de investigación, según Piscocoya (1995, p. 77), tiene como objetivo dar a conocer un problema, manteniendo su relación con la investigación básica, y, a partir de allí, aplicar las teorías necesarias para establecer principios generales sobre la naturaleza específica de la realidad estudiada. De acuerdo con Ander-Egg (1995), esta clase de investigación busca un uso práctico del conocimiento, en el sentido de que primero se debe “conocer para hacer”. En este tipo de investigación, no se busca transformar ni modificar las bases teóricas, es decir, no tiene propósitos prácticos inmediatos.

2.1.2. Nivel de investigación

Se refiere al nivel de profundidad, complejidad, amplitud y precisión de la investigación, así como al sector de la población que se desea estudiar. Esto incluye el análisis del grado de conocimiento que poseen los individuos, como por ejemplo, profesionales, usuarios, administradores, justiciables, entre otros. El enfoque de la investigación es descriptivo, ya que su objetivo principal es detallar las características esenciales de las variables y sus desagregados. En este contexto, se especifica a qué sector de la población se le impartirá la cultura tributaria.

2.1.3. Diseño de investigación

El diseño de investigación debe entenderse como una planificación estratégica o práctica específica que el investigador lleva a cabo para recopilar datos, organizarlos y procesarlos, con el objetivo de resolver las preguntas de investigación o comprobar la hipótesis planteada. Esto requiere un diseño de estudio cuidadoso y preciso para evitar confusiones.

Según Gómez (2006, p. 85), el diseño de investigación se define como "un plan o estrategia concebida para obtener la información deseada", es decir, un plan de acción a seguir durante el trabajo de campo. Otros autores, como Kerlinger (1987, p. 232), explican que el diseño orienta al investigador sobre lo que debe hacer y lo que debe evitar, proporcionándole directrices claras para el proceso.

En este sentido, el desarrollo de la tesis se ajusta al esquema o croquis estableciendo guías para la investigación, que busca la obtención del título profesional. Este esquema incluye los ítems, capítulos y subcapítulos que se siguen rigurosamente en la investigación actual.

2.1.4. Método

2.1.4.1. Descriptivo:

El enfoque descriptivo tiene como objetivo identificar, clasificar, relacionar y delimitar las variables que intervienen en una situación específica. Según Kerlinger (1993), este enfoque “describe e interpreta lo que es. Está referido a las condiciones o relaciones que existen, las prácticas que prevalecen, las creencias, puntos de vista o actitudes que la gente tiene, los procesos en marcha, los efectos que se producen o las tendencias en desarrollo” (p. 315).

La aplicación del enfoque descriptivo es adecuada para el tema de investigación, ya que permite examinar detalladamente el contexto de la situación. Algunas preguntas clave que surgen en este enfoque son: ¿Cuál es el perfil real de los profesionales de la Facultad de Derecho encargados de impartir cultura tributaria a los usuarios?

2.1.4.2. Método análisis-síntesis:

El análisis en los procesos de investigación comienza con la separación o división de un objeto o hecho social en sus componentes, con el fin de estudiarlos de manera aislada y establecer su verdadera naturaleza, describiendo los elementos que los conforman y cómo se interrelacionan. Por otro lado, la síntesis es el proceso contrario, en el que se busca unir las partes en un todo. Esta etapa tiene como objetivo recomponer los elementos previamente separados, incorporando aspectos nuevos descubiertos durante el análisis, lo que permite obtener una visión global e integral. Cada vez que se realiza una síntesis, se está contribuyendo al avance del conocimiento científico (Páez Warton, José, 1995, p. 15).

2.1.4.3. Método inductivo-deductivo:

El método inductivo y el deductivo no son opuestos, sino complementarios. El inductivo es un enfoque que parte de hechos particulares y concretos para llegar a generalizaciones, mientras que el deductivo sigue un razonamiento que va de principios generales a casos específicos. Ambos métodos forman parte de un proceso dialéctico (Quiroz Salazar, 1998). En la investigación, el método inductivo comienza con la recolección de datos y culmina en la formulación de una teoría, mientras que el método

deductivo parte de la revisión de teorías, leyes o principios para luego analizar los casos particulares.

En el presente trabajo de investigación, se emplean ambos enfoques, comenzando desde lo particular hacia lo general y viceversa, para llegar a conclusiones coherentes y satisfactorias

2.2. Población, muestra y muestreo

2.2.1. Población

La población, representada por la letra o símbolo (N), se refiere al conjunto total de individuos que serán objeto de investigación. Esta población está compuesta por sujetos o elementos que colabora con 01 o más particularidades comunes, y se encuentra en un ambiente determinado, variando a lo largo del tiempo. En una investigación, puede existir más de una población, dependiendo de la complicación y variedad de los objetivos del estudio, ya que cada objetivo puede requerir una población distinta. En muchos casos, es imposible observar o contactar a toda la población, por lo que se trabaja con una muestra representativa (Vara Horna, 2015, p. 261).

La población está compuesta de 400 unidades muestrales, que incluyen funcionarios de la SUNAT-ICA, usuarios, empresarios informales, abogados, administradores de justicia y alumnos de la Facultad de la UNICA.

2.2.2. Muestra

Surge de la necesidad de seleccionar los elementos o unidades específicas de la población que se incluirán para recoger la información necesaria y consolidar el corpus global de la investigación. Esta muestra, extraída de la población, es crucial para la operatividad del estudio. Se describe como "una parte representativa de un conjunto, población o universo, cuyas características deben reflejar lo más fielmente posible las del todo" (Sierra, 1985, p. 128). La investigación, se procesarán la muestra con 196 unidades o participantes, que serán objeto de un proceso de encuestamiento, cuyos resultados se analizarán posteriormente.

2.2.3. Muestreo de estudio

El muestreo es el proceso mediante el cual se selecciona una muestra representativa de una población. En un estudio, no siempre es necesario analizar toda la población para abordar el problema de investigación, ya que generalmente se pueden

alcanzar los objetivos utilizando solo una parte representativa de la misma (Vara Horna, 2015, p. 261).

N°	“UNIDAD DE OBSERVACIÓN ESPACIAL”	“PROVINCIA DE ICA”		
		POBLACIÓN	F = n/N	MUESTRA
1	Usuarios	154	0.49	75
2	Funcionarios de la SUNAT - Ica	20	0.49	10
3	Estudiantes Practicantes	10	0.49	05
4	Empresarios	16	0.49	08
5	Abogados especialistas	80	0.49	39
6	Informales	120	0.49	59
	Total	400		196

2.3. Técnica e instrumentos de investigación

2.3.1. Técnicas.

Conjunto de procedimientos y herramientas que utilizamos en un proceso investigativo, desempeñando un papel fundamental en la investigación científica. Se puede definir como "la estructura del proceso de investigación, constituida por un conjunto de medios para recolectar datos con el propósito de la investigación" (Seijas Ríos, 2010, p. 93). En el presente trabajo, las técnicas se emplean para obtener información veraz y confiable. Entre las técnicas más comúnmente utilizadas en la investigación se incluyen-

2.3.1.1. Técnica de observación

Esta técnica permite recoger datos a través de los sentidos, observando directamente los fenómenos en su contexto natural. El investigador capta el estado original del trabajo de campo, lo que facilita la comprensión del objeto de estudio sin alterarlo:

2.3.1.2. Técnica de la fidelidad

La fidelidad en la investigación se refiere a la concordancia y consistencia de la información obtenida. En este caso, se busca la verificación de las opiniones de autores y

su relación con el tema de investigación, respaldando cada afirmación con citas verificadas y documentadas.

2.3.2. Instrumentos de investigación

Existen tipos de instrumentos que se utilizaron para la obtención de datos y medir ambas variables. Seguidamente se describe brevemente los instrumentos a utilizar (Andrés Zavala, 2007. p. 124)

2.3.2.1. Escalas para medir actitudes:

Son predisposiciones aprendidas para manifestar de formas favorables o desfavorables hacia objetos o símbolos. En este caso, los participantes tienen actitudes hacia la cultura tributaria. Aunque las mediciones de actitud no reflejan la conducta en sí misma, sirven como indicadores para entender las predisposiciones de los participantes frente a temas tributarios.

2.3.2.2. La encuesta:

Es una técnica comúnmente utilizada para la obtención de información sobre la muestra representativa de la población. Según Torres Bardales (2007), la encuesta es un proceso que permite recoger datos de primera mano sobre aspectos económicos, educativos, políticos, ocupacionales, entre otros, con el fin de explicar mejor el problema de estudio. Su facilidad de aplicación y comprensión la hace un instrumento eficaz para obtener respuestas rápidas y precisas, que luego pueden ser procesadas y representadas de manera cuantitativa.

2.3.2.3. Análisis documental:

El análisis documental es crucial para complementar la investigación. Consiste en revisar expedientes, documentos históricos y otros materiales que aporten información sobre el tema de estudio, permitiendo una mejor comprensión del contexto y antecedentes relacionados con la problemática.

2.4. Instrumentos de recolección de datos

Se utilizarán cuestionarios y encuestas sobre el pago de tributos, con el fin de medir las sapiencias del colaborador sobre tributación y su proyección social.

Ficha técnica:

- 1. Denominación del instrumento:** Interrogaciones sobre pago de tributos por los usuarios.
- 2. Autora:** Dora Nadir Peña, Torres
- 3. Rango de aplicación del instrumento:** Construido para aplicarse a las personas administrativos, profesionales, usuarios, estudiantes de derecho.
- 4. Finalidad:** Medir el conocimiento de los participantes sobre tributación y proyección social.
- 5. Dirigido:** A participantes y jóvenes universitarios y profesionales.
- 6. Tiempo de la aplicación:** Se utilizó en un lapso de 15 a 20 minutos aproximadamente.
- 7. Número de ítems:** El cuestionario se conforma de 30 ítems.
- 8. Medición de dimensiones según ítems:** Se mide las dimensiones de ambas variables tratadas:
 - **Dimensión 1:** Cualidades personales de los participantes con un total de 10 ítems (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10).
 - **Dimensión 2:** Habilidades personales e interés por la materia del total de 10 ítems (10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20).
 - **Dimensión 3:** Vehemencia y cualidades por conocer la temática del total de 10 ítems (21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30).
- 9. Puntuación y valoración del instrumento:** El instrumento a utilizar son de respuestas opcionales, es decir, politómica: Nunca (N) = 0, A veces (Av) = 1, Siempre (S) = 2
- 10. Baremación del instrumento:** La baremación de los instrumentos se presentan en forma detalladas (ambas variables y cada dimensión), según sea análisis, cuestión de resultados.

III. PRESENTACIÓN Y PROCESAMIENTO DE RESULTADO

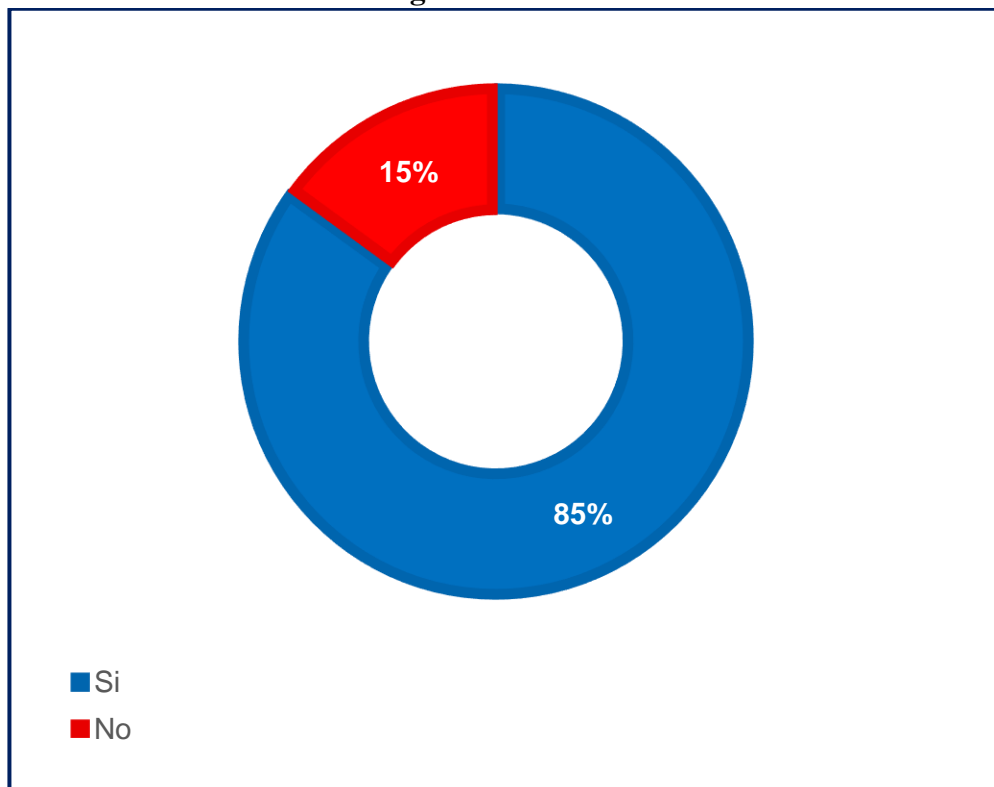
3.1. **Presentación y Análisis de los resultados del cuestionario del estudio titulado: “Propuesta y Cultura Tributaria hacia el factor humano generador de tributos Ica – 2024.**

3.1.1. **Análisis de la información brindada por funcionarios de la SUNAT- Ica, empresarios, trabajadores informales, abogados en la especialidad, usuarios, estudiantes practicantes de Derecho.**

Presentación

1. ¿Según usted, los usuarios que es el factor humano generador de tributos, la falta de concientización tributaria, ¿permitirá la evasión de impuesto?

Figura N° 01



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

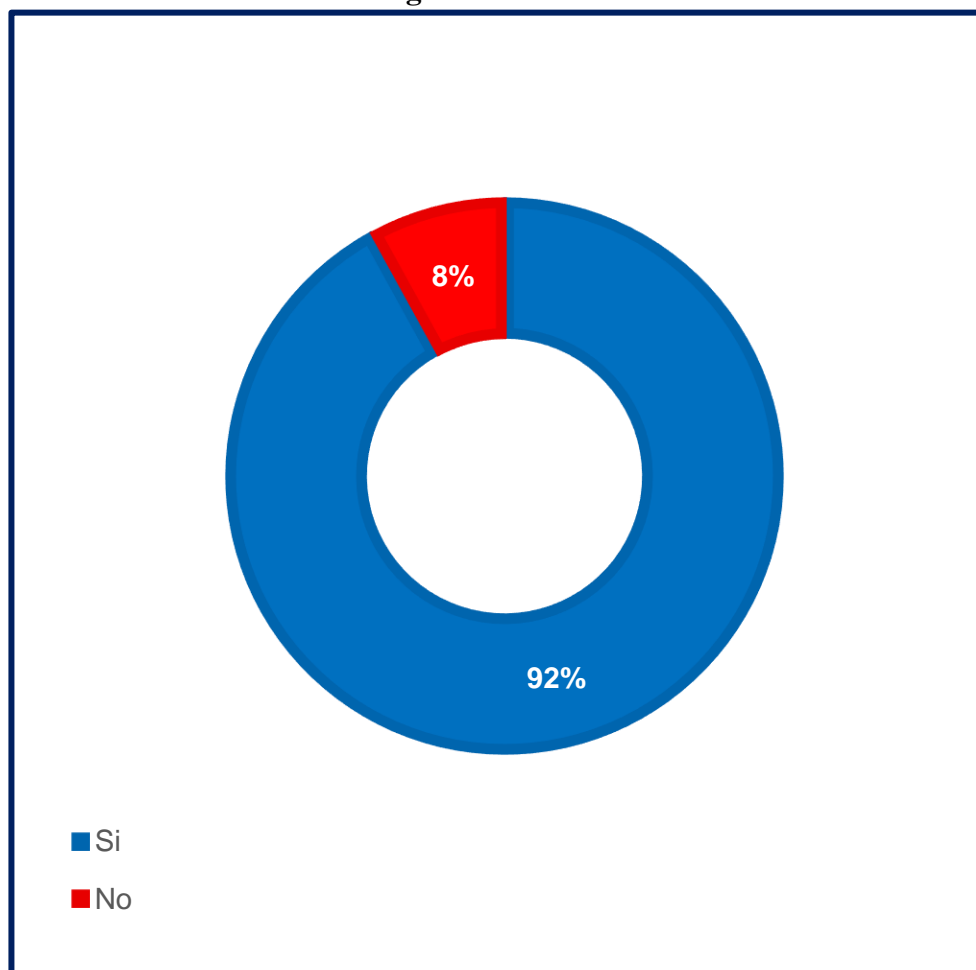
Interpretación

Según el cuadro N° 01, indica que el 85% de los encuestados respondieron con un sí. En la medida que el factor humano no sea concientizado sobre pago del impuesto. Pero una pequeña porción de encuestados, es decir, un 15% respondieron rotundamente un no, evadir los impuestos.

Presentación

2. ¿Cree usted que los funcionarios de la SUNAT-Ica, deben impartir “Mesa redondas”, “Charlas”, “Seminarios” sobre tributación, para que exista educación tributaria?.

Figura N° 02



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

Interpretación

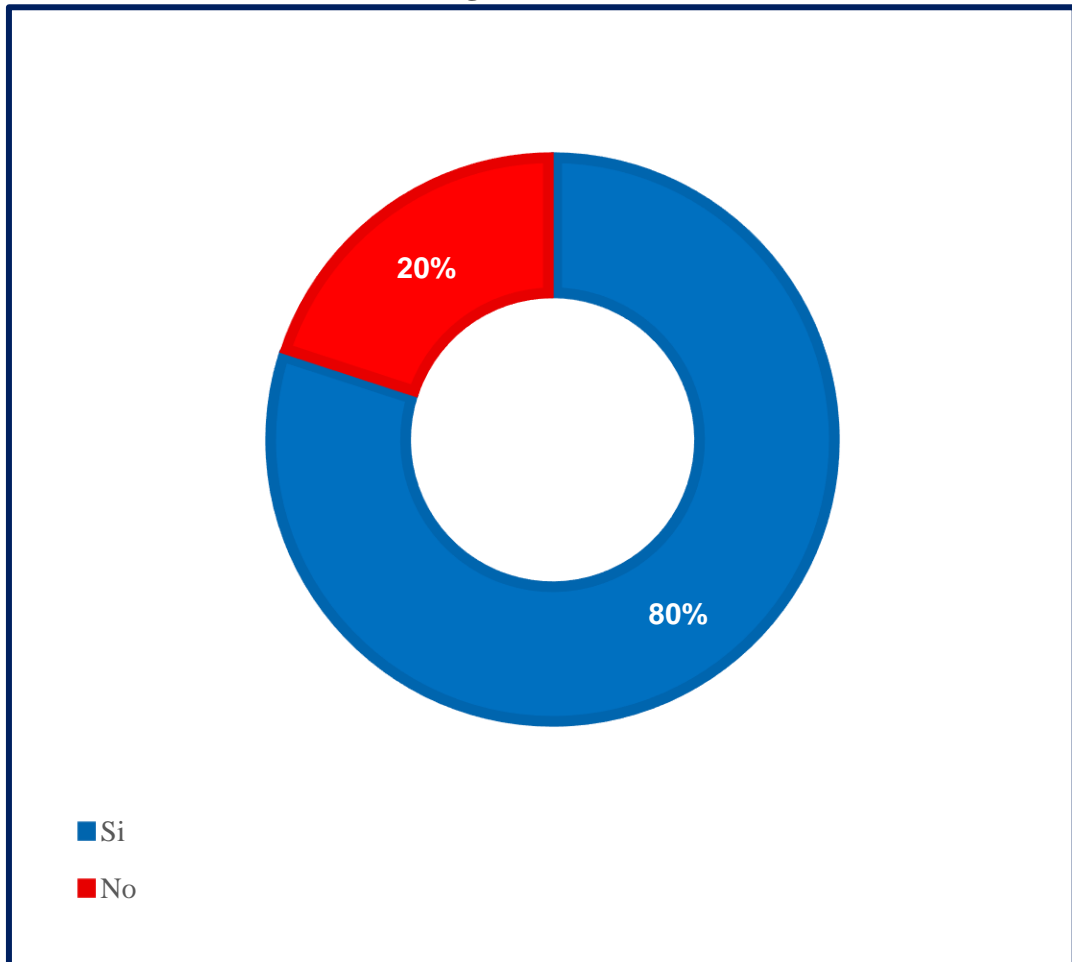
Según el cuadro N° 02, indica que el 92% de encuestados, respondieron con un sí, es decir, en la medida que los funcionarios de la SUNAT-Ica, imparten o propician mesas redondas, charlas, seminarios sobre tributación.

Pero un 8% de encuestados respondieron no, pues a pesar de impartir mesas redondas, charlas, seminarios al sector social no alcanzaron a tener educación tributaria.

Presentación

3. ¿Según usted sería factible realizar proyecciones sociales sobre temas de tributos, deberes y derechos de los usuarios?

Figura N° 03



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

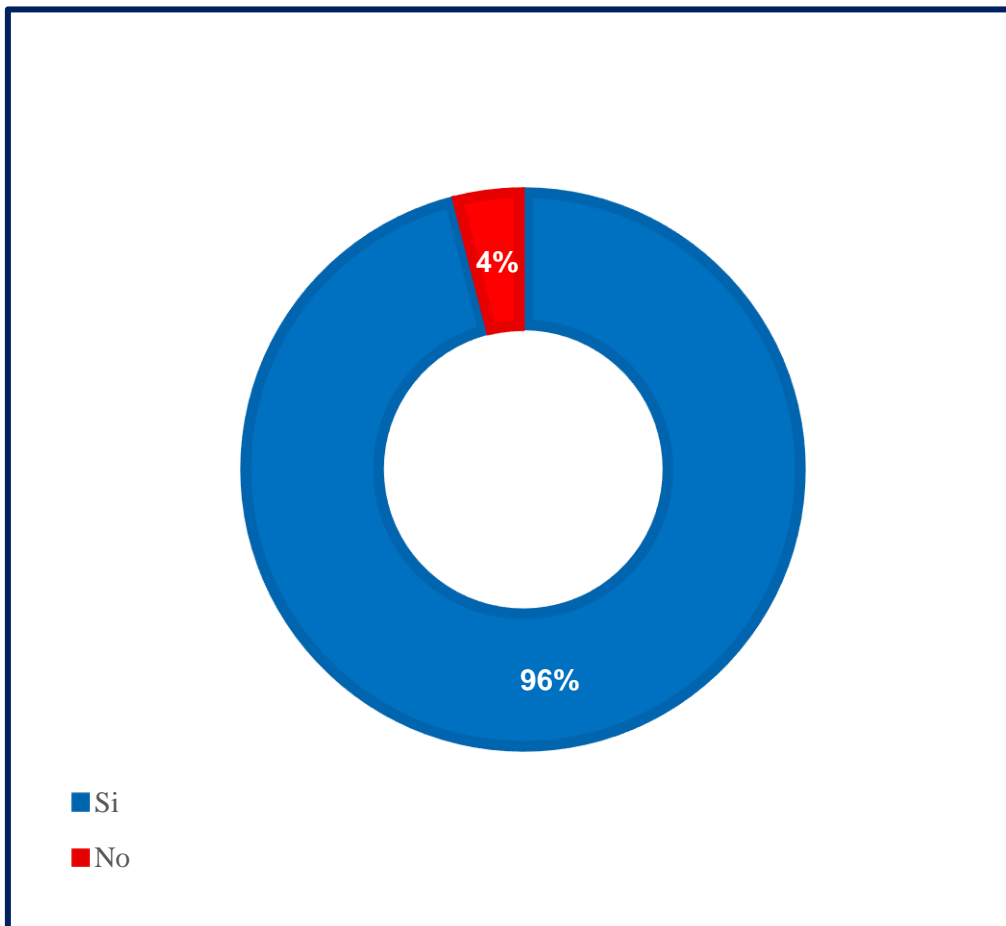
Interpretación

Según el cuadro N° 03, cuyo resultado indica que es 80% de encuestados respondieron afirmativamente, es decir, si es factible realizar proyecciones sociales al “Sector de los Usuarios para que conozcan temas sobre tributación. Pero un 20% de encuestados manifestaron su disconformidad.

Presentación

4. ¿Según su opinión ¿A los evasores del pago de tributos se le debe imponer medidas drásticas administrativas y de penalidad?

Figura N° 04



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

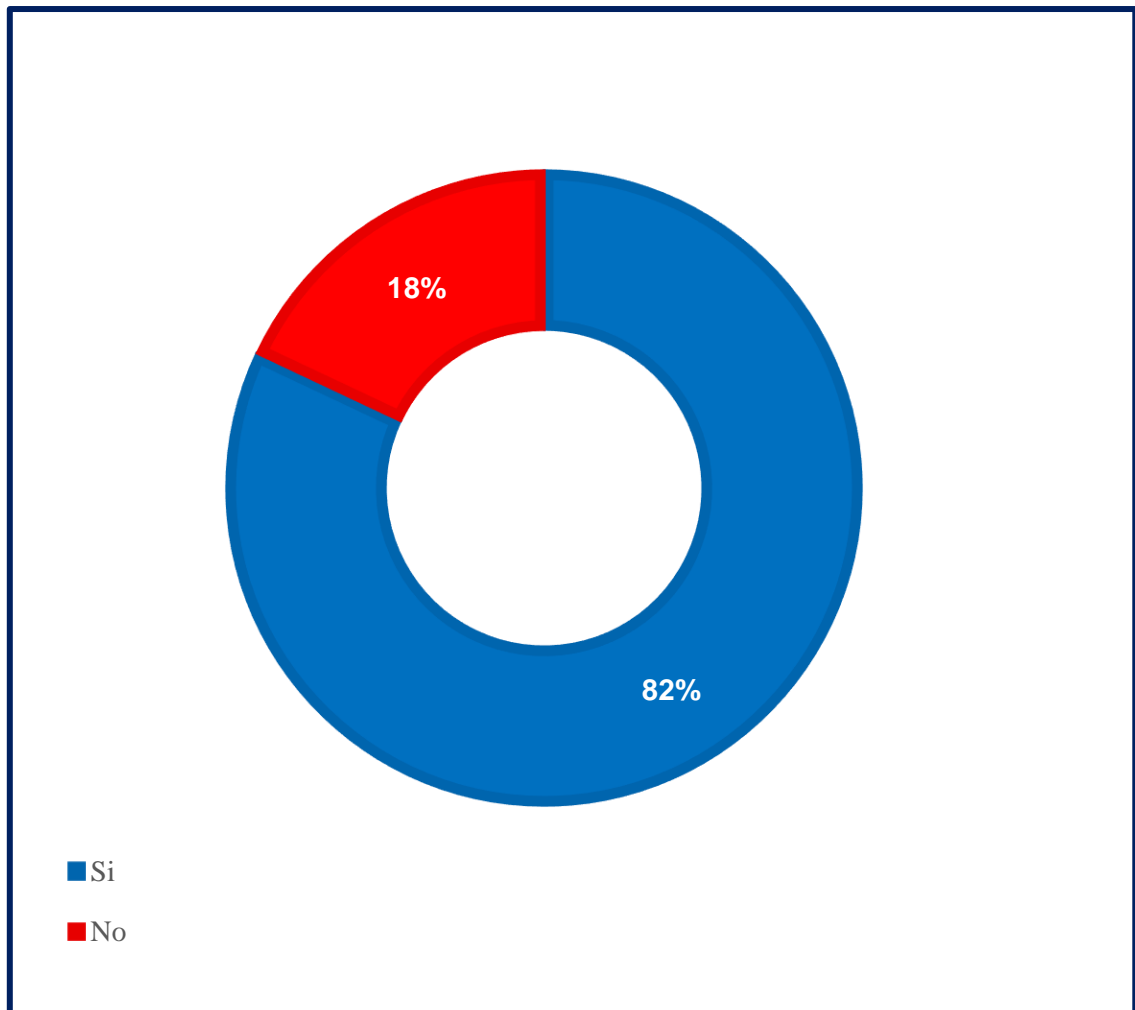
Interpretación

Tal como consta en el cuadro N° 04, el 96% de encuestados manifestaron que a los evasores de tributos se le debe imponer sanciones drásticas administrativas y penalidades, pero un reducido grupo de encuestados, es decir, el 4% no están de acuerdo.

Presentación

5. ¿Según el factor humano, acaso no sería satisfactorio tener actitudes de socializarse y/o compenetrarse con los usuarios sobre temas de tributación?

Figura N° 05



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

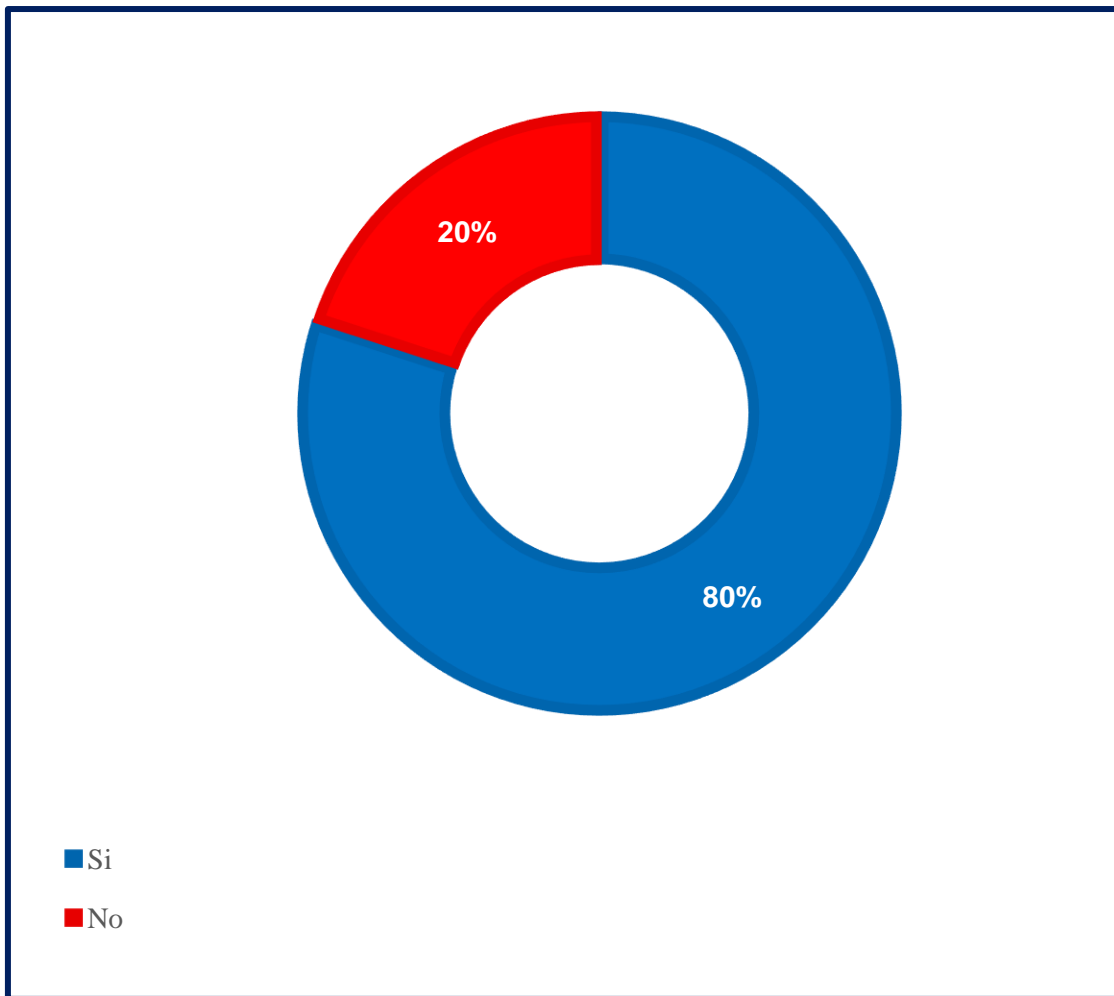
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 05, el 82% de encuestadas manifestaron la actitud de compenetrarse con el factor humano, usuarios y tratar temas sobre tributación. Por otro lado, un 18% de encuestados manifestaron su disconformidad.

Presentación

6. Según usted, acaso no son los funcionarios de la SUNAT-Ica, las personas competentes para brindar charlas sobre responsabilidad tributaria?.

Figura N° 06



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

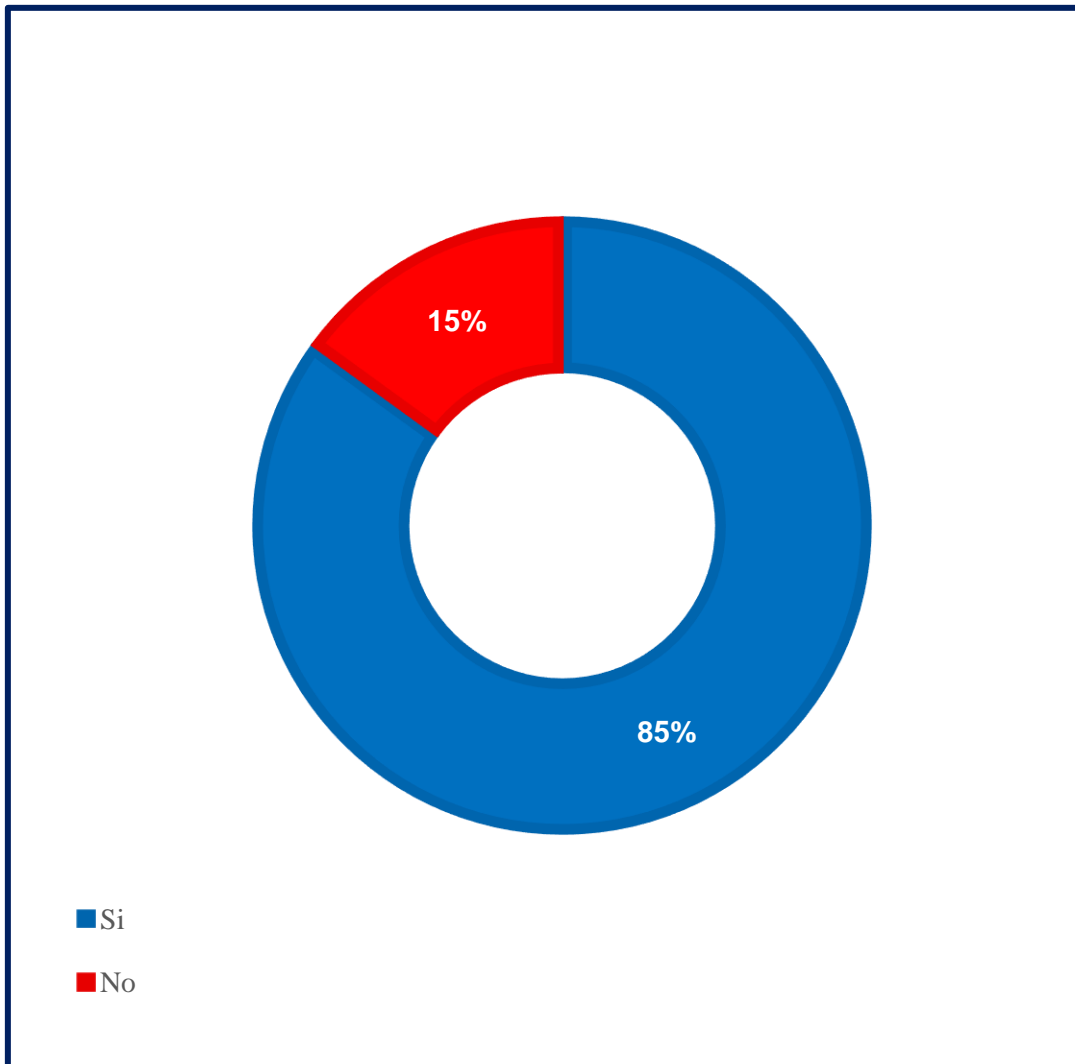
Interpretación

Tan como se indica en el cuadro N° 06, el 80% de encuestados se manifestaron a favor, es decir, los funcionario de la SUNAT-Ica, son los indicados de brindar charlas y otros sobre tributación a los usuarios. En la encuesta arrojó que un 20% de participantes no están conformes con la pregunta.

Presentación

7. ¿Cree usted, que se debe concientizar a la comunidad iqueña que la recaudación tributaria, es para crear obras?

Figura N° 07



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

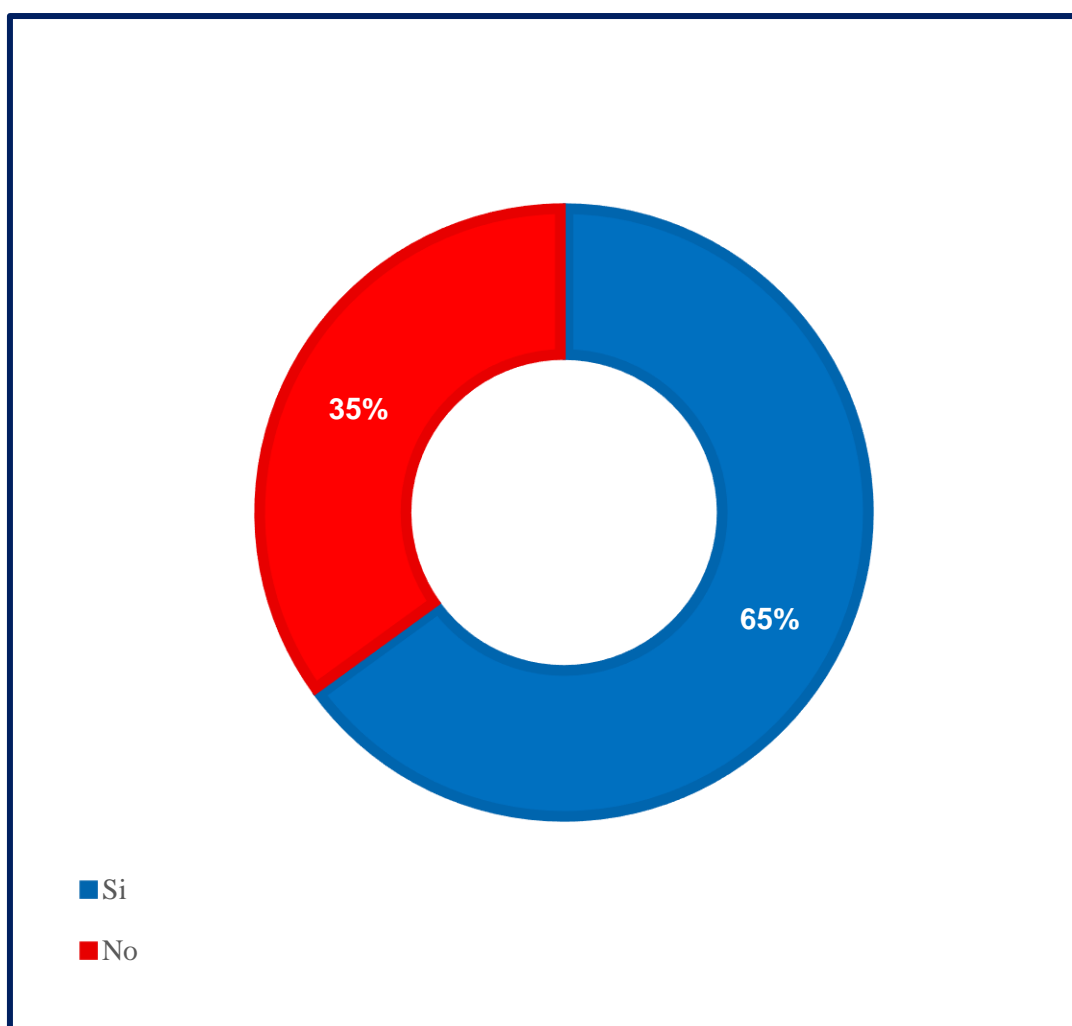
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 07, el 85% de encuestados manifestaron estar de acuerdo que se debe concientizar a la comunidad iqueña, que la recaudación tributaria es para crear obras. Pero un 15% de encuestados, manifestaron su disconformidad.

Presentación

8. ¿Tal vez, en los funcionarios de la SUNAT-Ica, y los estudiantes universitarios practicantes se socializan con los usuarios, estos pueden adquirir conciencia tributaria?

Figura N° 08



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

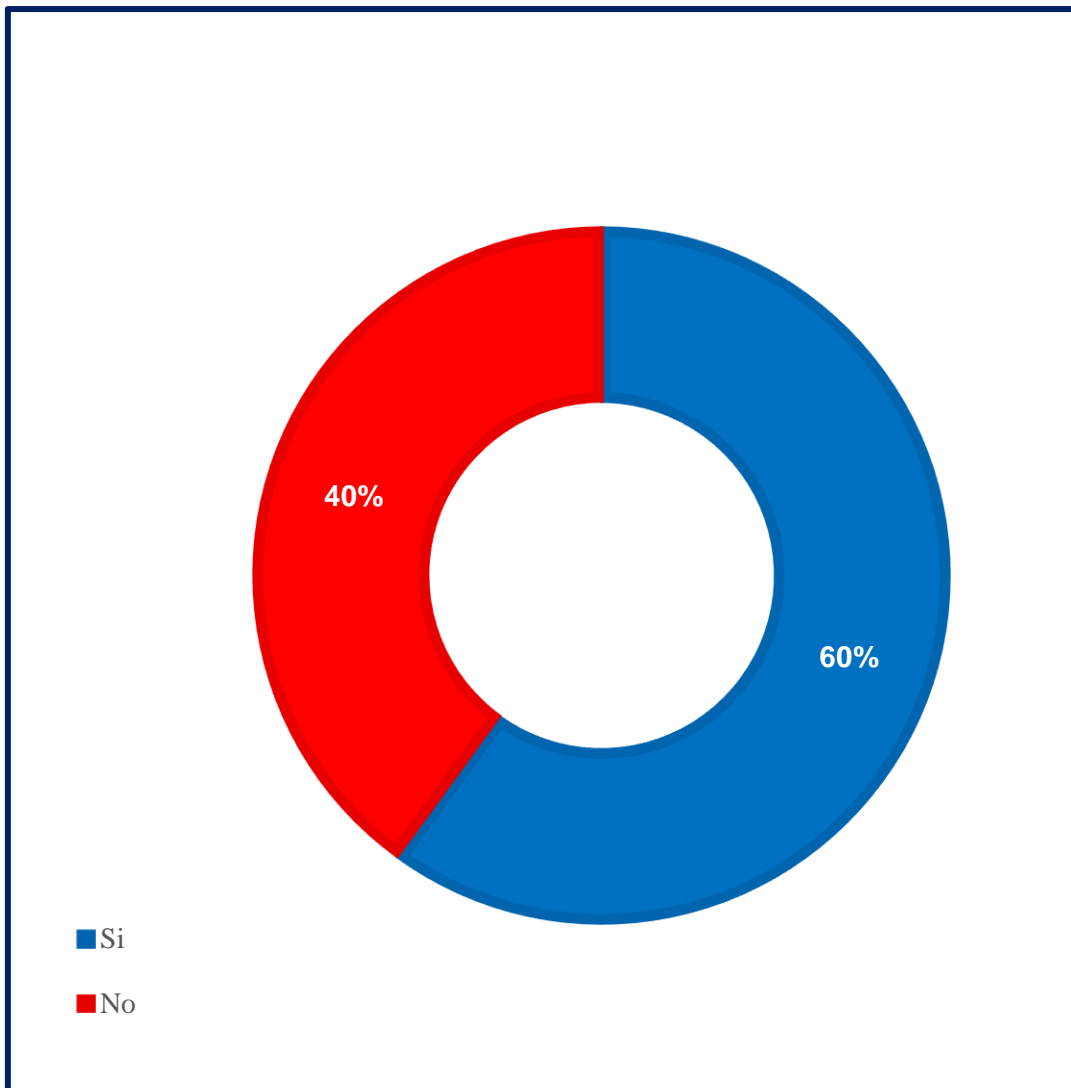
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 06 el 65% de encuestados manifestaron estar de acuerdo, que la SUNAT-Ica, en coordinación con estudiantes universitarios, practicantes, deben socializarse con los usuarios y puedan inculcar conciencia tributaria, pero un 35% de encuestados no están conforme con la pregunta.

Presentación

9. ¿Cree usted, que, con una buena concientización al factor humano, se puede evitar la evasión de impuestos tributarios?

Figura N° 09



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

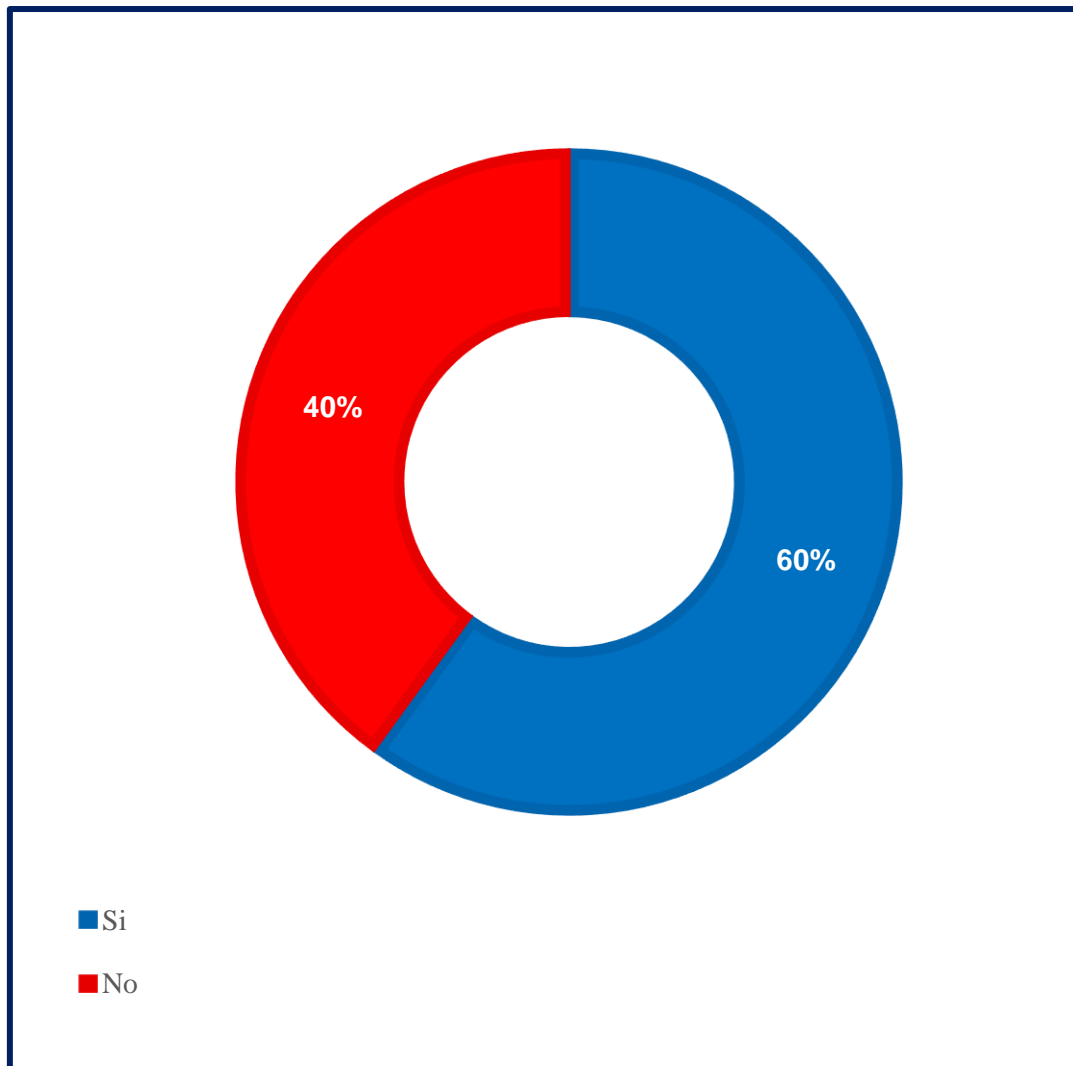
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 09, el 60% de encuestados dijeron estar de acuerdo, es decir, concientizar al factor humano es bueno, para evitar evasión de impuestos tributarios. Por otro lado un respetable 40% de encuestados manifestaron no estar de acuerdo.

Presentación

10. ¿Según usted, con una buena educación sobre tributación al sector de los informales, estos pueden enmendar su conducta evasora de tributos?

Figura N° 10



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

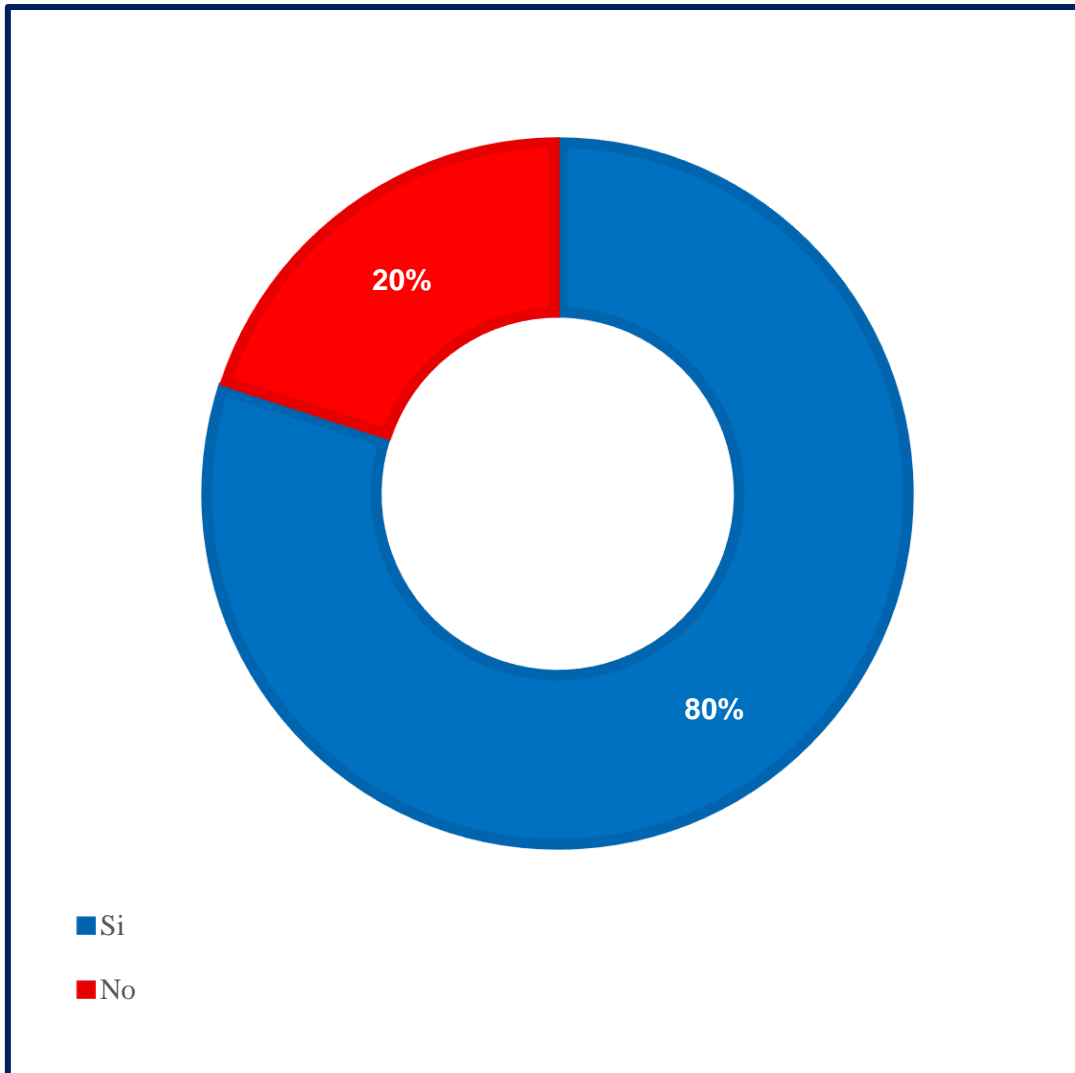
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 10, el 60% de encuestados manifestaron estar de acuerdo que, educando al sector informal con educación sobre tributación, enmendarían la evasión de tributo-Perú, un respetable 40% de encuestados respondieron no estar de acuerdo.

Presentación

11. ¿Según usted, la comunidad de Ica necesita con urgencia que se realice proyección social y educacional sobre tributación?

Figura N° 11



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo.

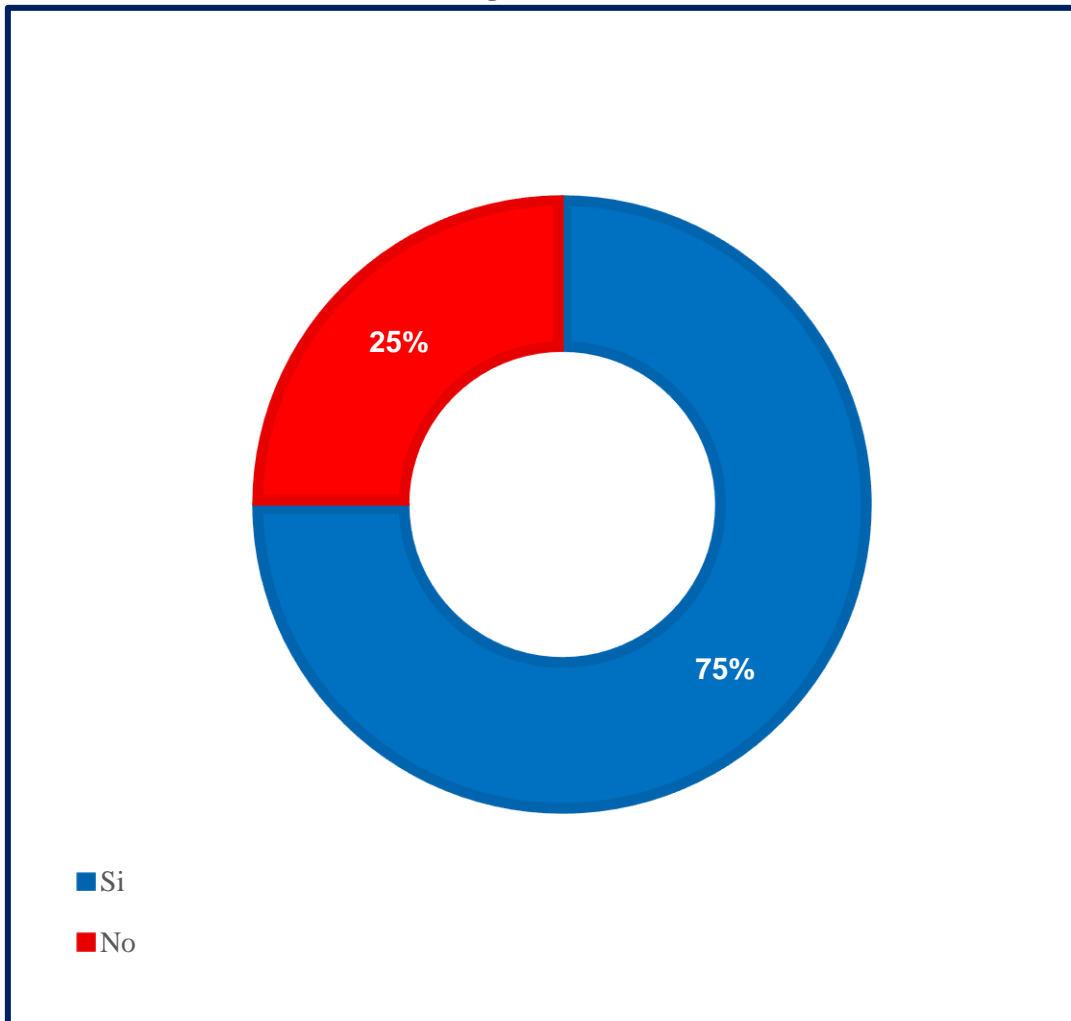
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 11, el 80% de encuestados manifestaron estar de acuerdo, en el sentido que es urgente realizar proyecciones sociales y dar educación sobre tributación al sector social. Pero un 20% de encuestados dijeron no estar conforme.

Presentación

12. ¿Según su opinión, los estudiantes practicantes de los últimos años de estudios de derecho y otras disciplinas deberían ser preparados en tributación, para que estos brinden charlas al factor humano?

Figura N° 12



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

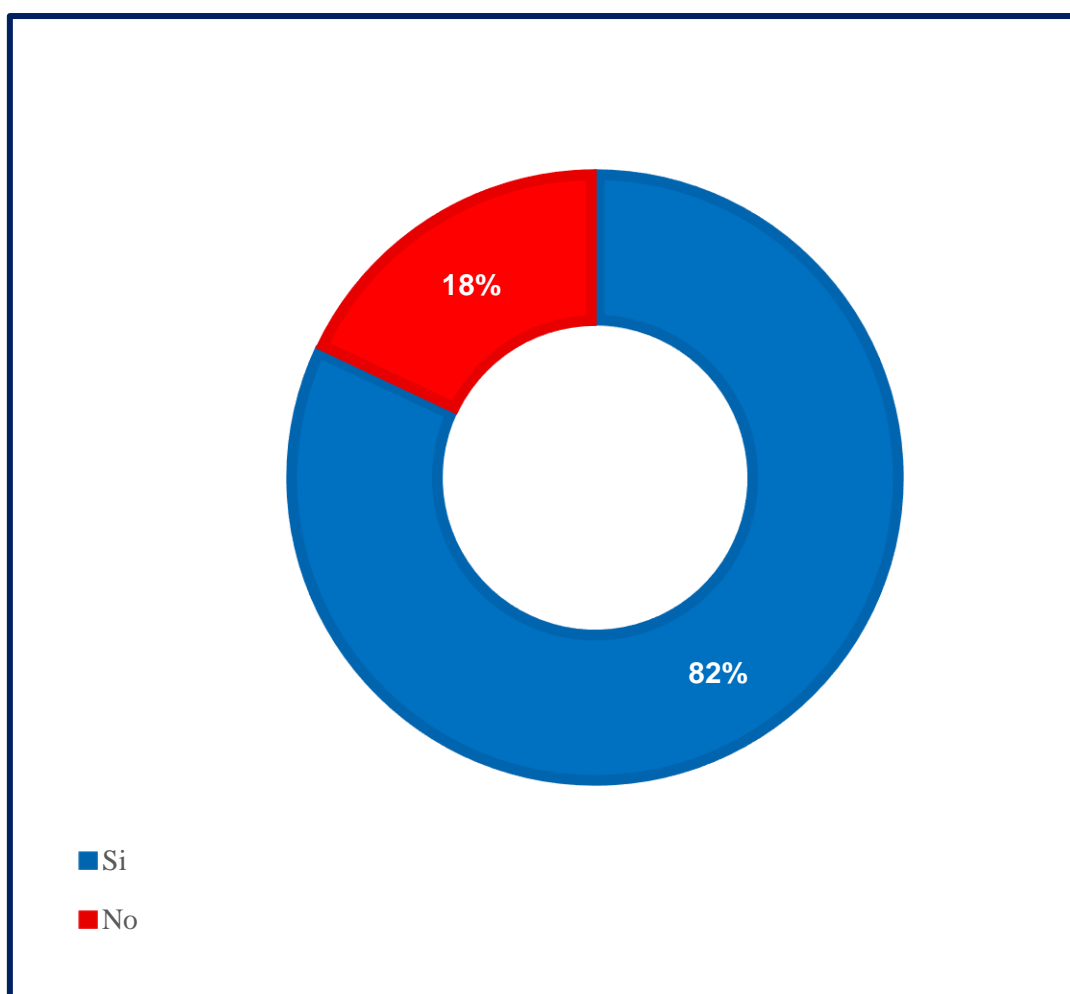
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 12. El 25% de encuestados se manifestaron a favor en el sentido que los estudiantes practicantes de derecho y de otras disciplinas, deben ser preparados en tributación y pueden brindar cuales al sector humano. Por otro lado un 25% de encuestados dijeron no estar de acuerdo.

Presentación

13. ¿Según usted, los docentes de las universidades en coordinación con funcionarios de la SUNAT-Ica, podrían propiciar eventos académicos sobre ponencias de tributación?

Figura N° 13



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

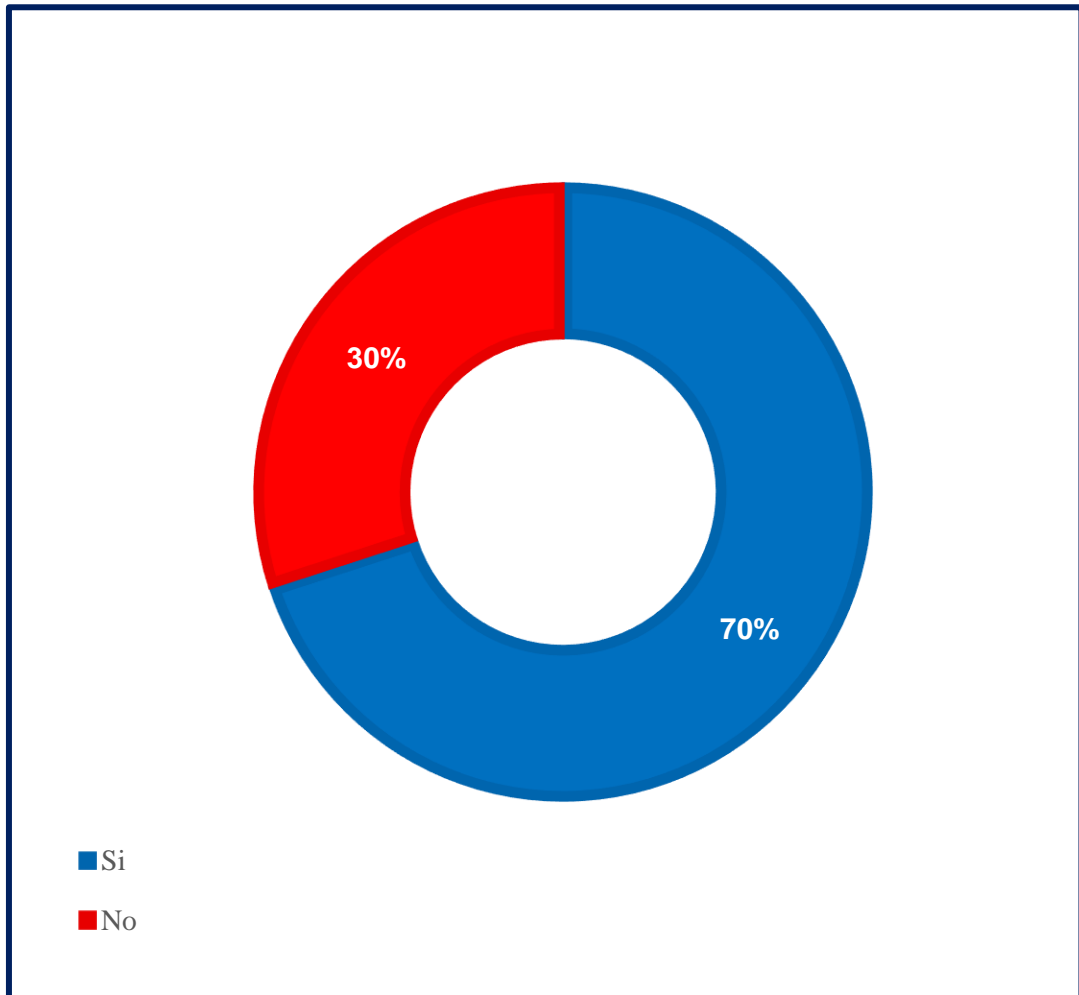
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 13 el 82% de encuestados están de acuerdo de que la SUNAT-Ica, y docentes de las universidades propicien convenios académicos institucionales sobre tributación. Pero un sector de encuestados el 18% respondieron por su disconformidad.

Presentación

14. ¿Según usted, los abogados tributaristas y los funcionarios de la SUNAT-Ica, podrían inculcar los derechos y deberes sobre educación tributaria al factor social?

Figura N° 14



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

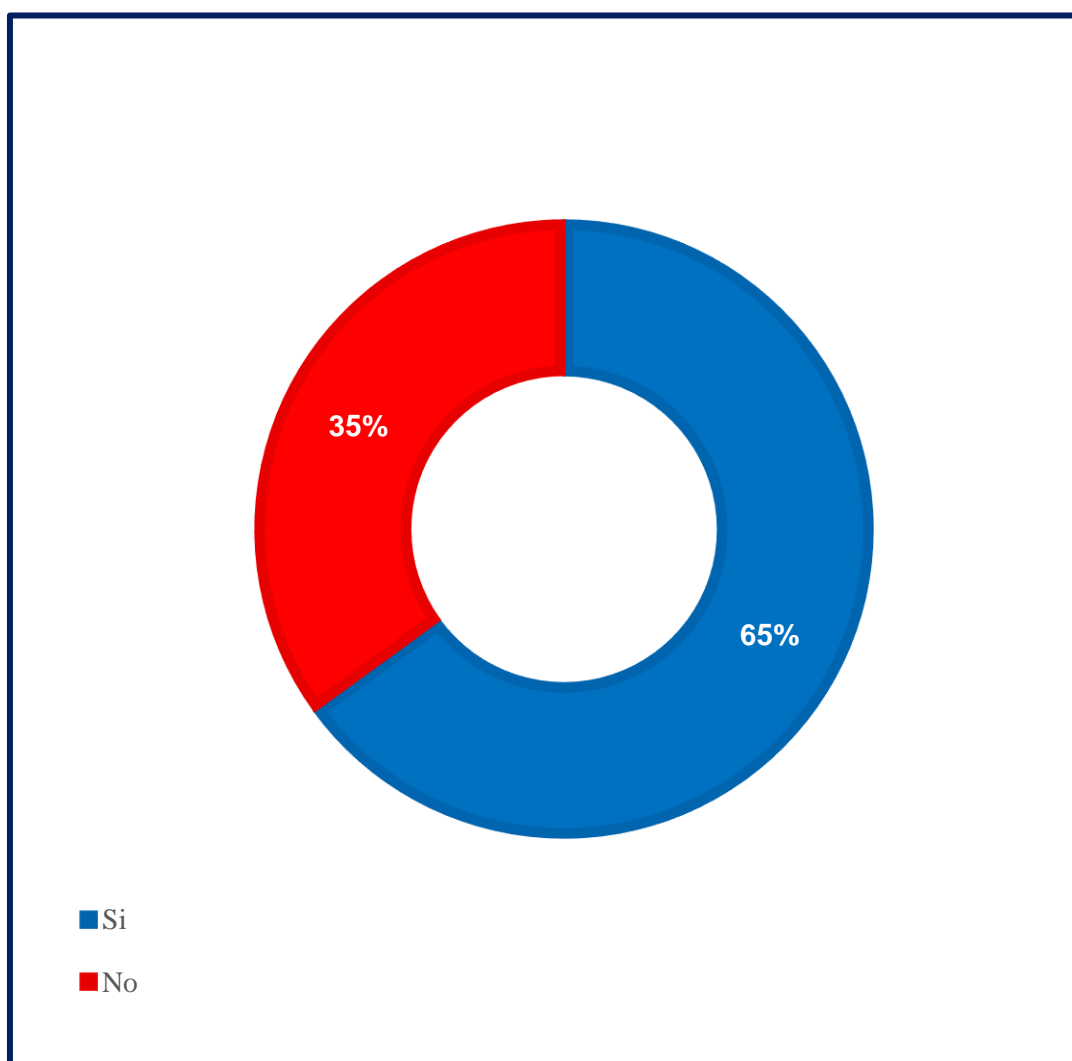
Interpretación

Según consta en el cuadro N°14, el 70% de encuestados respondieron afirmativamente en el sentido que los abogados tributaristas y los funcionarios de la SUNAT – Ica, podrían inculcar educación tributaria sobre derecho y deberes del factor social. Asimismo un 30% de encuestados manifestaron no estar de acuerdo.

Presentación

15. ¿Cree usted que se debe propiciar convenios institucionales entre la SUNAT-Ica, y jueces en la especialidad del Poder Judicial, para brindar seminarios sobre cultura tributaria?

Figura N° 15



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

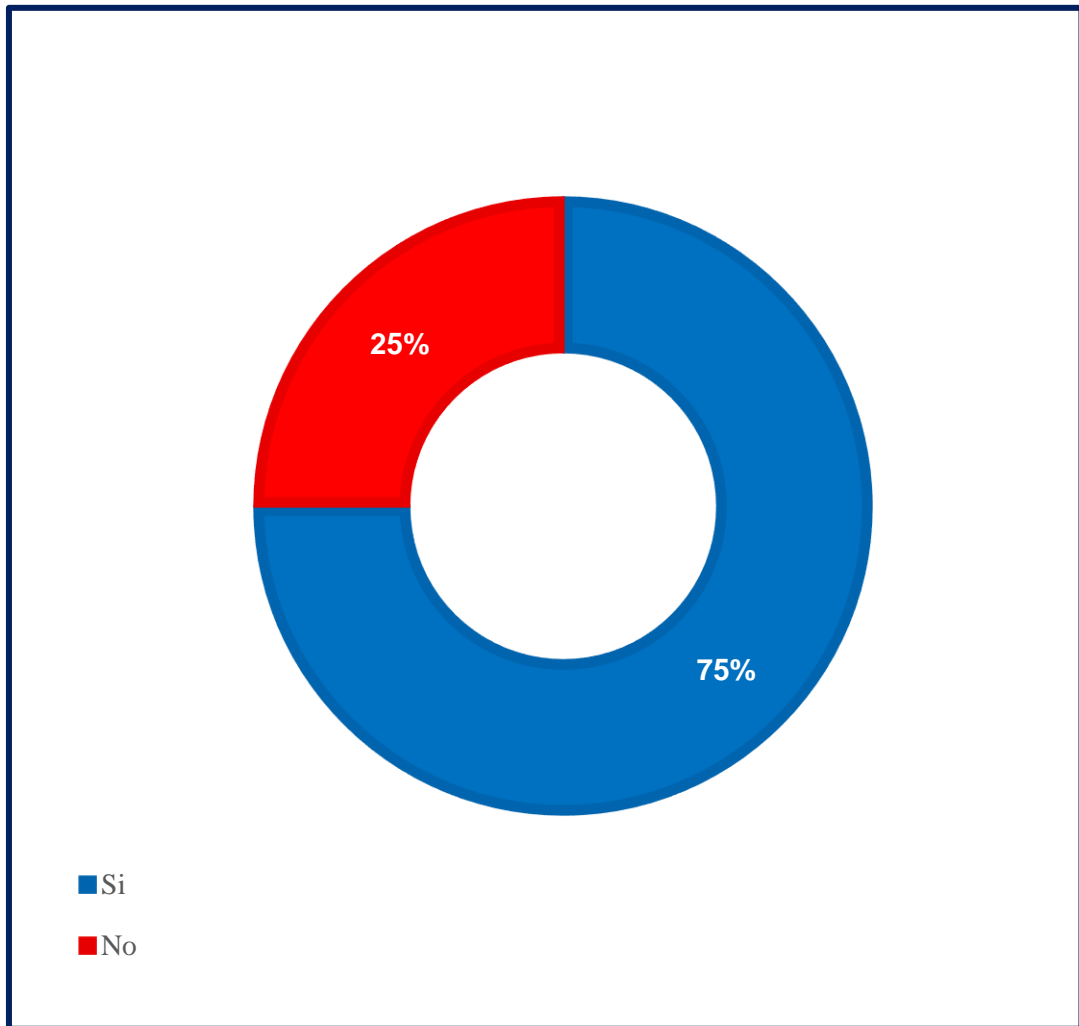
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 15, el 65% de encuestados respondieron estar de acuerdo que debe llevarse a cabo convenios institucionales entre la SUNAT-Ica y Jueces especialistas en tributación, con el objetivo de brindar seminarios y otros, sobre cultura tributaria. Pero un 35% de encuestados respondieron no estar de acuerdo.

Presentación

16. ¿Según usted, tal vez se podría propiciar diálogos o conversaciones entre la SUNAT-Ica, y los empresarios, para inculcar las bondades sobre tributación a los usuarios?

Figura N° 16



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

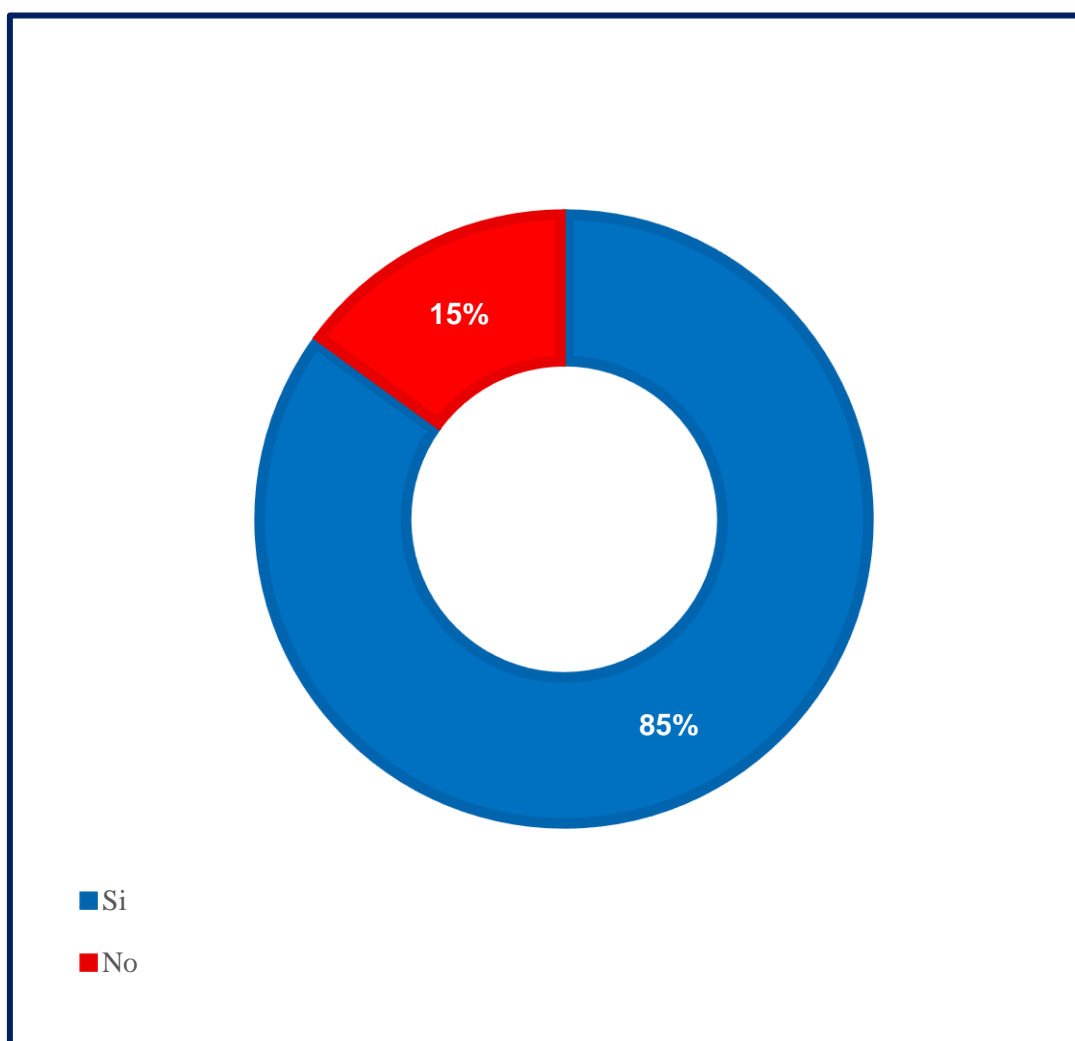
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 16, el 75% de encuestados respondieron estar de acuerdo con propiciar diálogos o conversaciones entre los administradores de la SUNAT-Ica, y empresarios con la finalidad de inculcar bondades sobre tributación a los usuarios, existiendo un 25% de encuestados que no están de acuerdo con la propuesta.

Presentación

17. ¿Según su opinión sería factible y productivo realizar convenios entre la SUNAT-Ica, y las Universidades, para que los estudiantes secigristas sean preparados en tributación?.

Figura N° 17



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

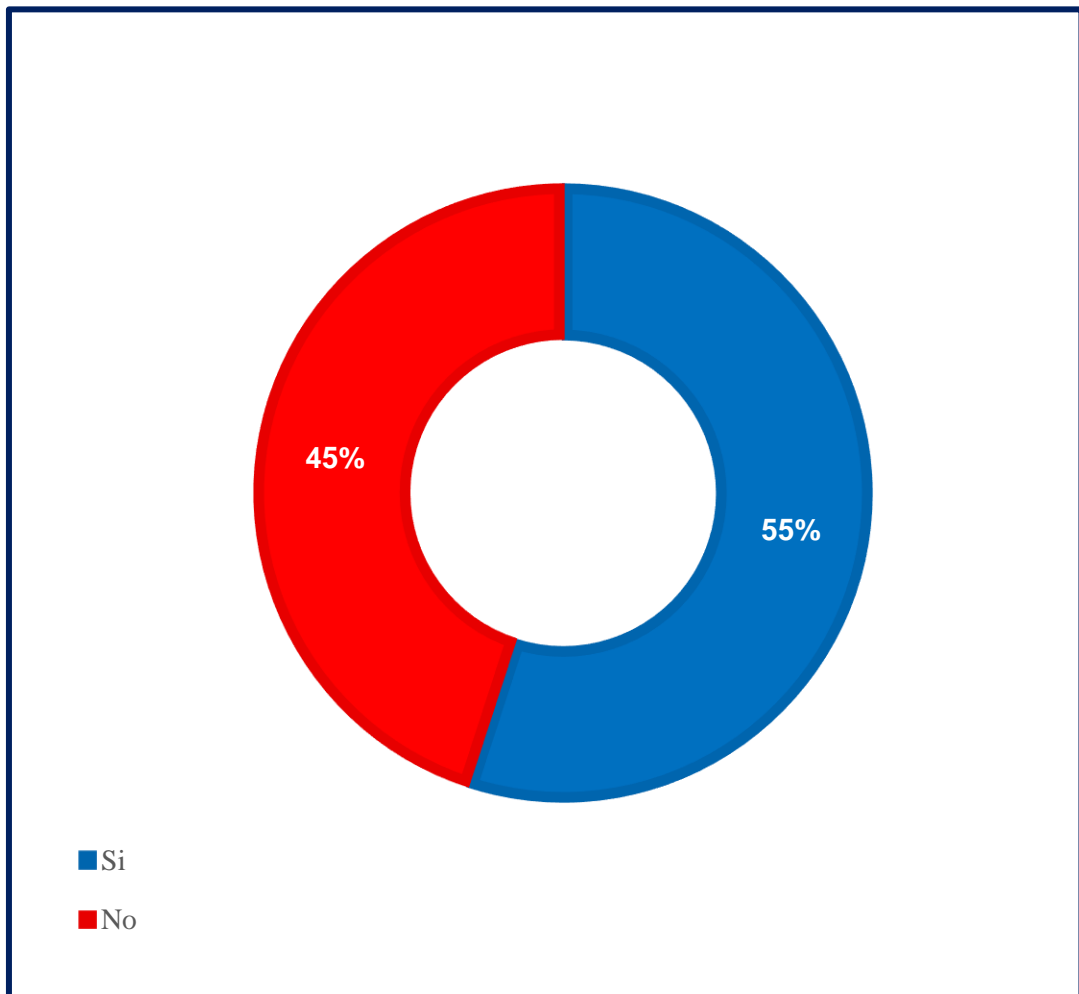
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 17, el 85% de encuestados respondieron estar de acuerdo, es decir, que es factible y productivo realizar convenios entre la SUNAT-Ica y las universidades, cuyos estudiantes secigristas sean preparados en tributación. Existiendo un 15% de encuestados que respondieron su disconformidad.

Presentación

18. ¿Según usted, el factor humano, es decir, los usuarios, los informales, necesitan que se les brinde educación sobre tributos?

Figura N° 18



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

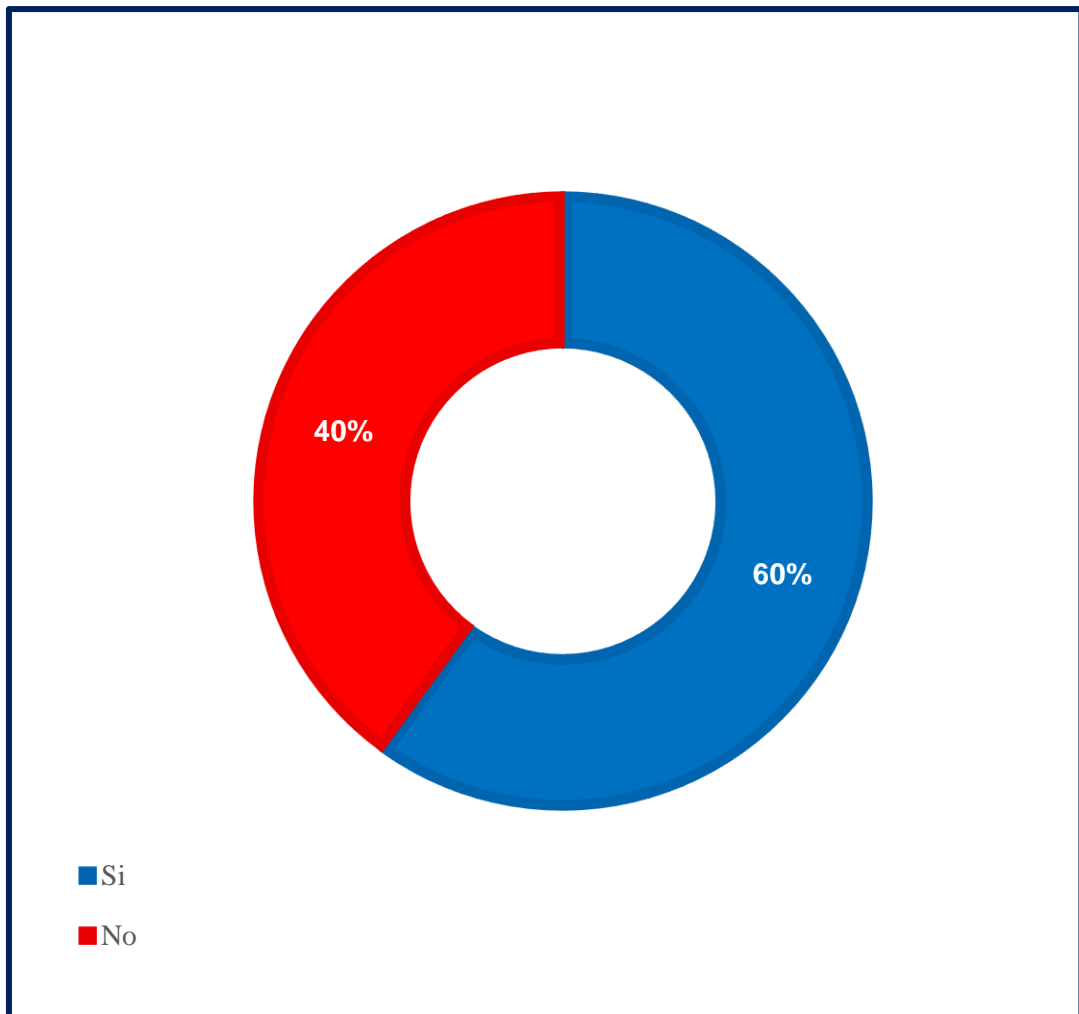
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 12, el 55% de encuestados respondieron estar de acuerdo con la propuesta, es decir, los usuarios, el sector informal, si necesitan que se brinde educación sobre tributación, pero un respetable sector de encuestados, es decir un 45% dijeron no estar de acuerdo.

Presentación

19. ¿Cree usted, que las instituciones como las municipalidades y sus funcionarios tienen cultura tributaria para recaudar impuestos a los usuarios?

Figura N° 19



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

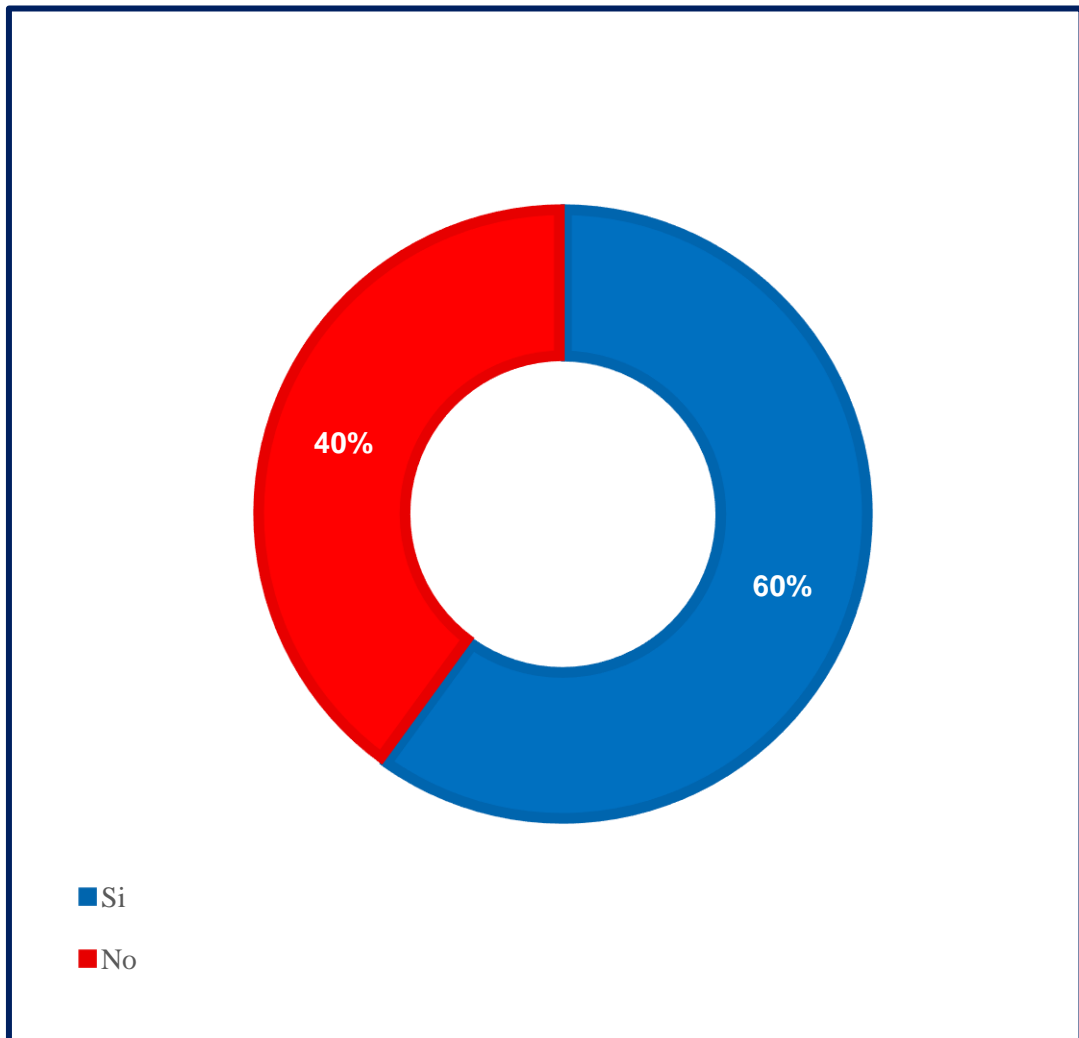
Interpretación.

Según consta en el cuadro N° 19, el 60% de encuestados respondieron estar de acuerdo con la pregunta, es decir, los funcionarios de las municipalidades sí tienen cultura tributaria, para recaudar impuestos a los usuarios. Pero un 40% de los encuestados dijeron que no tienen cultura tributaria.

Presentación

20. ¿Acaso no es cierto, que los usuarios que tienen cultura tributaria, contribuyen en beneficios de su comunidad local?

Figura N° 20



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

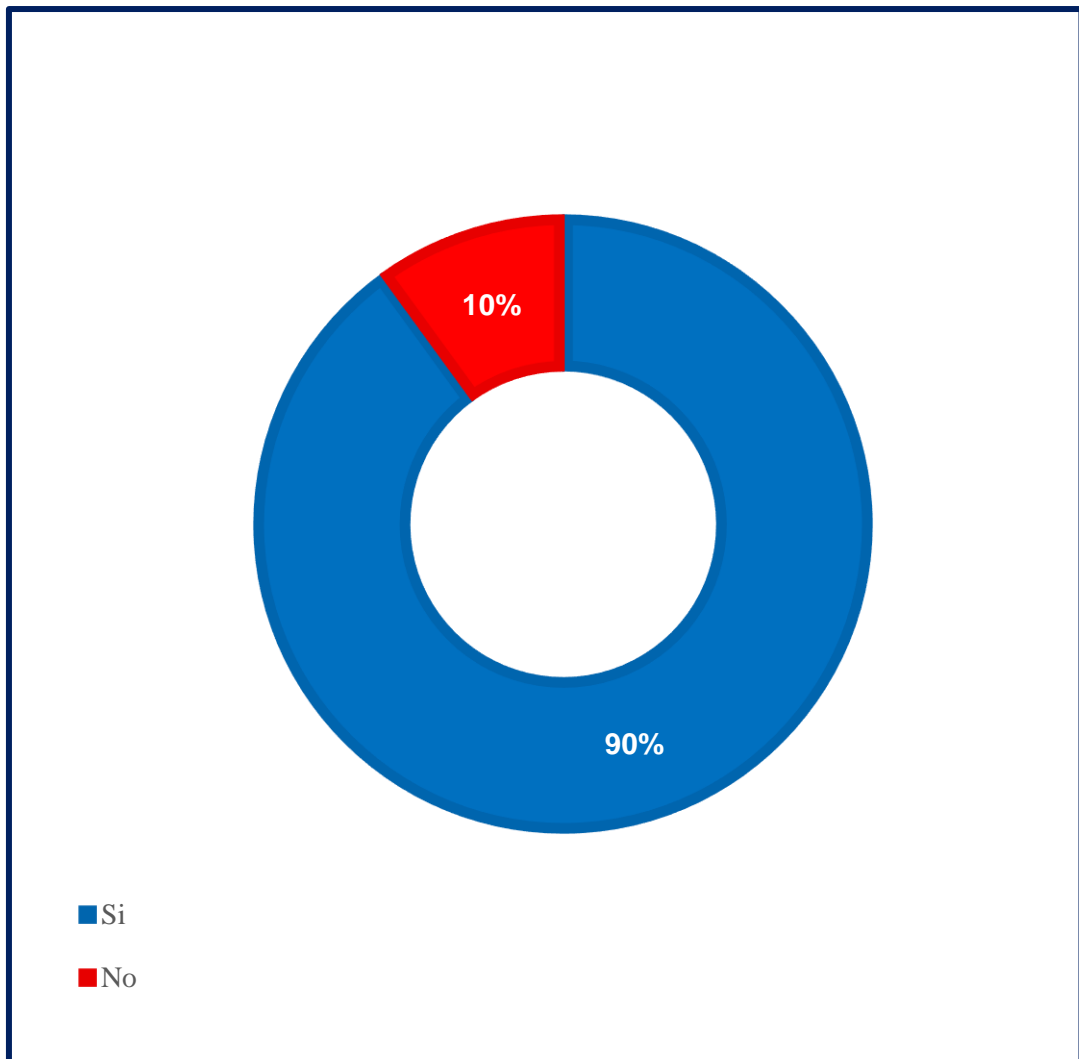
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 20, el 60% de encuestados respondieron afirmativamente a la pregunta, es decir, los usuarios que tienen cultura tributaria contribuyen en beneficio de la comunidad local. Un respetable 40% de encuestados dijeron lo contrario.

Presentación

21. ¿Según usted, el comercio informal es la vía más utilizada por el factor humano, y fácilmente se evaden impuestos?

Figura N° 21



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

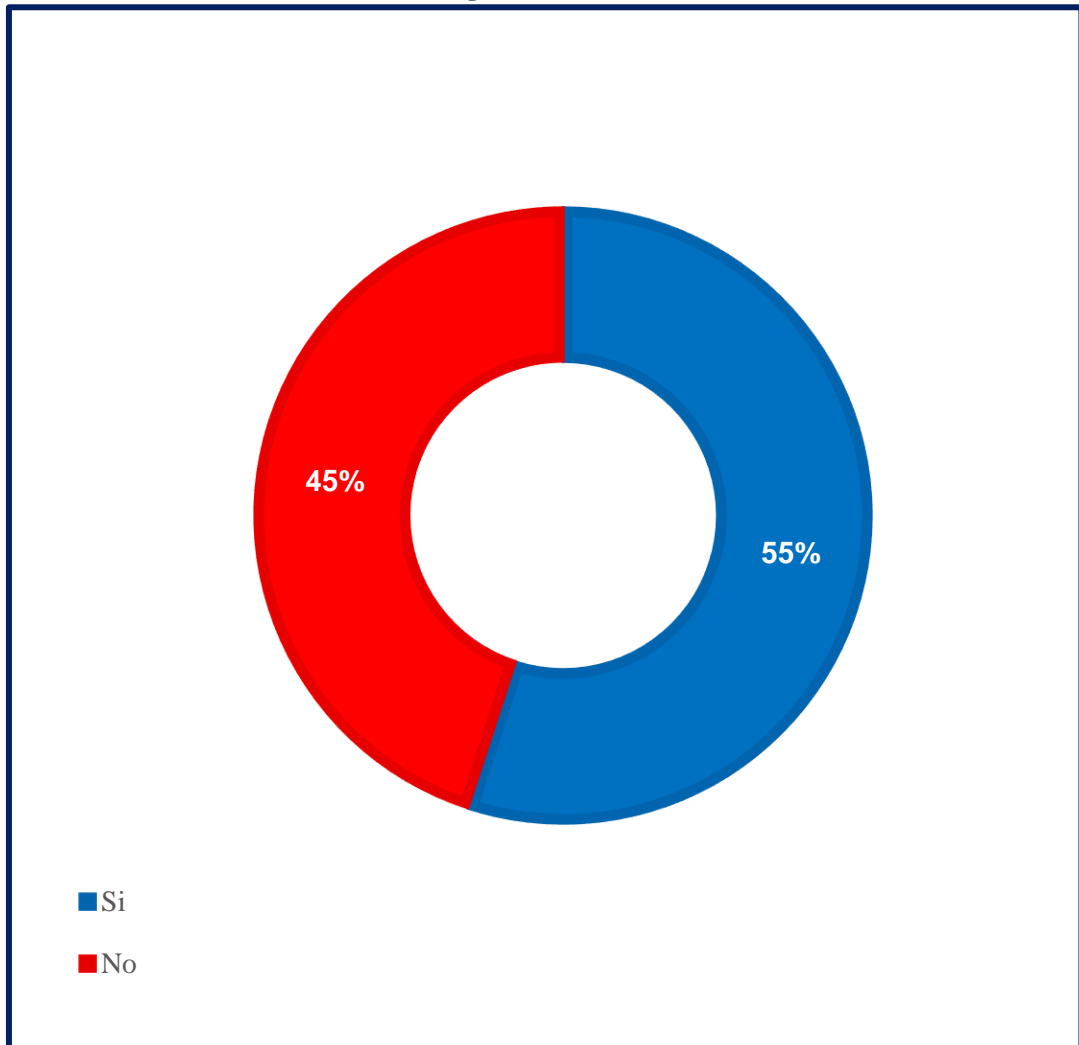
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 21, el 90% de los encuestados respondieron estar de acuerdo con la pregunta, es decir, el comercio informal es la vía más utilizado por el factor humano, para evadir impuestos tributarios. Pero una reducida porción de encuestados, el 10% manifestaron su contradicción.

Presentación

22. ¿Responda usted, si se imparte educación tributaria al sector social, esta podría cumplir con sus obligaciones tributarias?

Figura N° 22



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

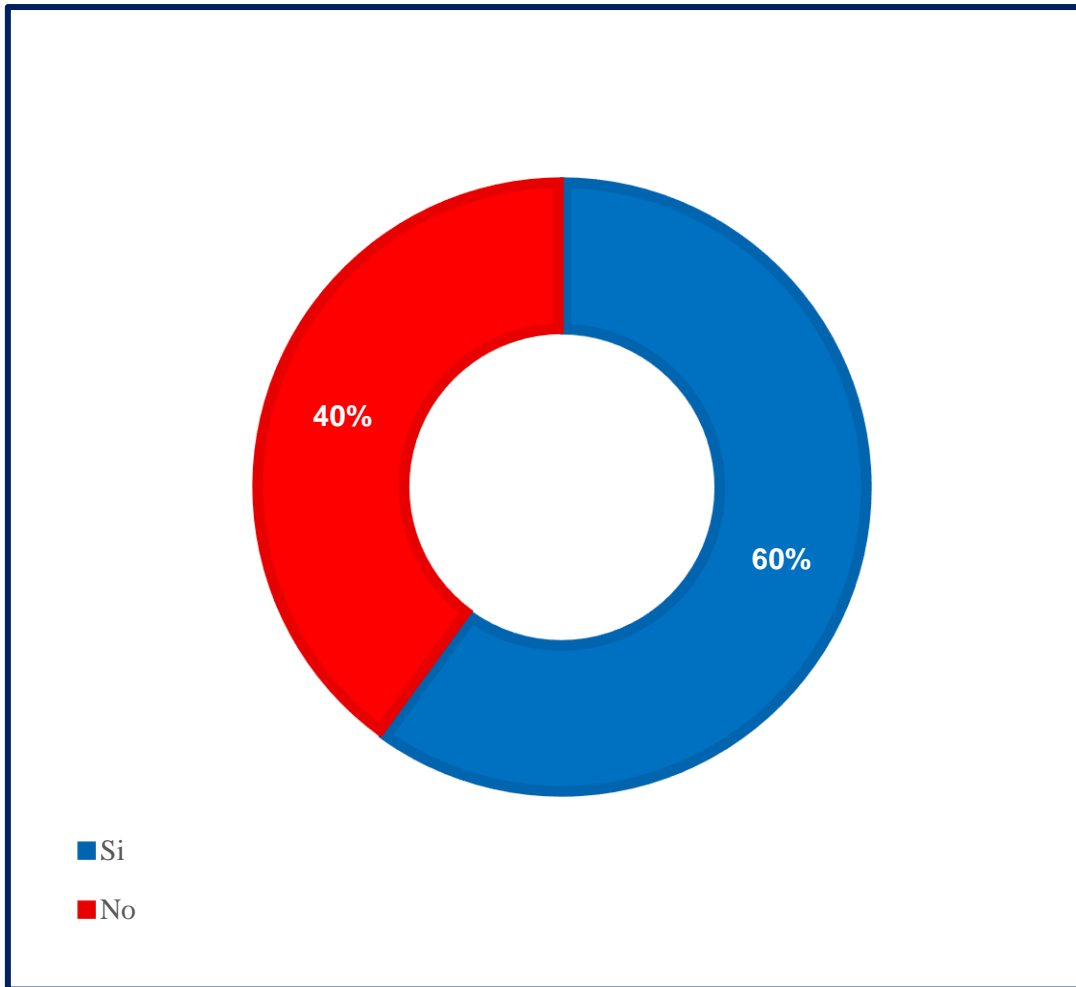
Interpretación

Según consta en el cuadro N° 22, el 55% de encuestados respondieron estar de acuerdo con la pregunta, es decir, sí se imparte educación tributaria al sector social, si podría cumplir con sus obligaciones de tributar. Pero un 45% de encuestados no están de acuerdo.

Presentación

23. ¿Según usted, los centros comerciales deben incentivar al contribuyente y así cumplir su derecho y su obligación?

Figura N° 23



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

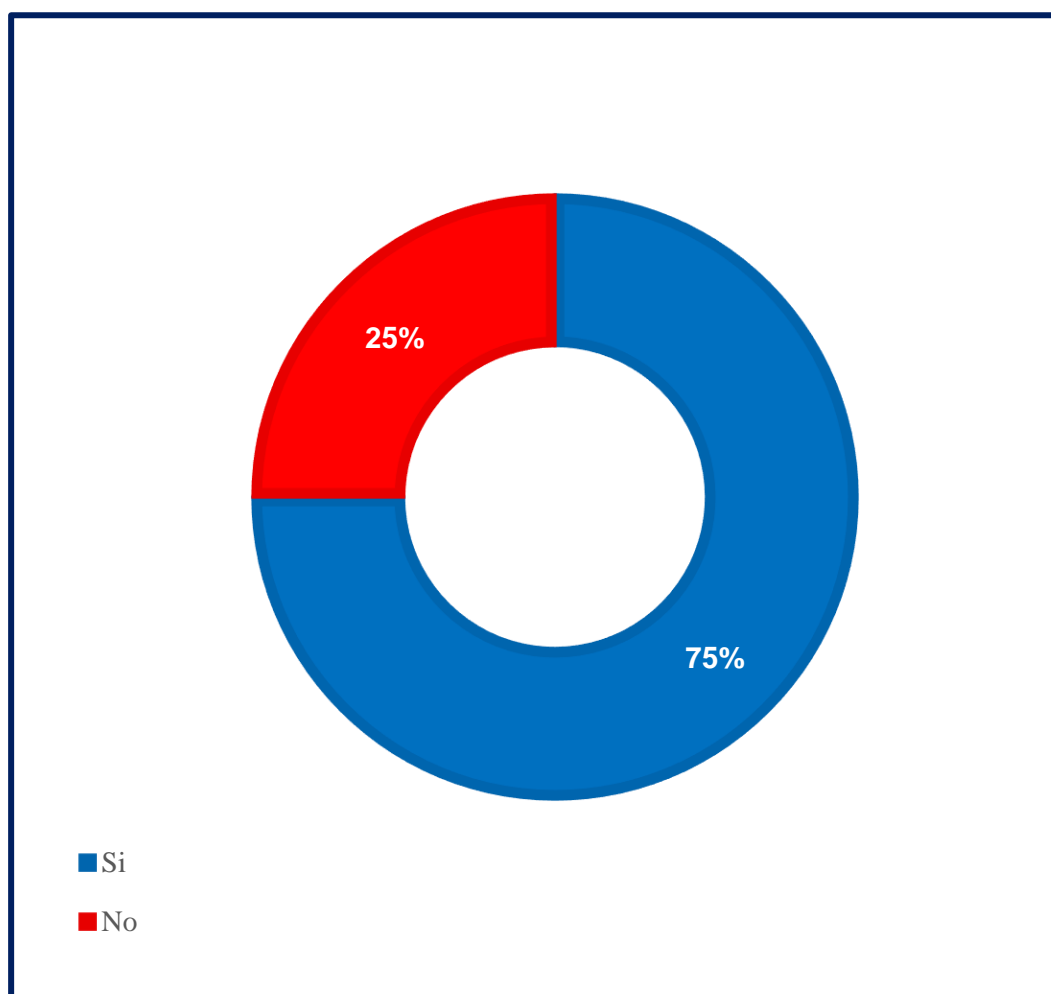
Interpretación

Tal como consta en el cuadro N° 23, el 60% de encuestados respondieron estar de acuerdo con la pregunta, es decir, los centros comerciales deben incentivar a los contribuyentes a cumplir con sus derechos y obligaciones. Existiendo un 40% de encuestados que respondieron no estar de acuerdo.

Presentación

24. Responda usted, el Estado y la SUNAT -Ica, al impulsar las inversiones privadas y el nacimiento de empresas deben proponerse mecanismos más eficientemente, para que el factor humano realice mayores ingresos para la administración tributaria.

Figura N° 24



Fuente. Resultados acopiado del trabajo de campo

Interpretación

Según consta en el cuadro N° 24, el 75% de encuestados respondieron afirmativamente a la pregunta, es decir, si el Estado y la SUNAT-Ica, impulsan la inversión privada y el nacimiento de empresas, debe proponer ciertos mecanismos eficientes para que el factor humano contribuya con la administración tributaria, pero un 25% de encuestados respondieron no estar conforme.

IV. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Según las consecuencias estadísticamente descriptivas en cuanto a la variable independiente: Funcionarios y Practicantes imparten charlas, se halló en la tabla 08 que los estudiantes universitarios practicantes se socializan con los usuarios con un porcentaje de (65%) y un nivel bajo de (35%). Prosiguiendo con la discusión de resultados de la encuesta, en la tabla N° 12 se identificó que dichos estudiantes practicantes de los últimos años de estudios superiores de derecho y de otras disciplinas afines, deberían ser preparados en tributación y poder brindar charlas al factor humano, se halla como resultado un (75%) de aceptación, luego arroja un nivel bajo de (25%). Seguidamente se detectó en la tabla N° 17 la realización de convenios entre la SUNAT – ICA y las universidades, para que los estudiantes universitarios – sesigristas sean preparados en tributación. Se encontró datos importantes como un alto porcentaje (85%) de aceptación de habilidades de los estudiantes universitarios, además se obtuvo un porcentaje de disconformidad (15%), luego en la tabla 15, se haría que la SUNAT – ICA, y los jueces del poder judicial según su especialidad, propician convenios institucionales, para brindar seminarios sobre cultura tributaria, se entiende que es al factor social en general se presentaron un nivel regular de aceptación (65%), pero un porcentaje (35%) no estuvieron de acuerdo con respecto de las ilustraciones de los resultados son de diferentes opiniones. Pero analizando el tema de investigación arroja luces y confiabilidad estadísticamente según la población sometido a procesamiento pues la descripción y características son confrontados, mientras que la investigación tiene como objetivo impartir cultura tributaria al factor social, la SUNAT - ICA pareciera no tener voluntad en compenetrarse con los usuarios, profesionales, magistrados, y estudiantes universitarios,, y proyectarse al sector social.

Es preciso mencionar que en el estudio se detecta una cuota de responsabilidad en la generación de tributos por parte del entorno familiar, las Universidades, los Institutos Superiores, Colegios de Abogados, Colegio de Contadores, Poder Judicial, Ministerio Público, etc. Se debe tener en cuenta que la investigadora está dando y propiciando la idea, iniciativa ¿por qué no se propicia Cultura Tributaria al factor humano generador de Tributos? Es decir, a la persona común y corriente (usuario) que es avido de recibir Educación Tributaria, es decir, culturizarse en impuestos, pagos de tributos, evasión de impuestos, penalidad, etc. Por otro lado el Estado y los Empresarios no se pueden eximir

de la situación caótica de la administración política y empresarial que se vive día a día en el Perú, los únicos perjudicados son los sectores populares y clases sociales marginados.

El tema de investigación es polémico y acuciante, pues nuestra realidad es contradictoria, unos se engrandecen de la noche a la mañana y tienen grandes emporios, comerciales, y las grandes mayorías de usuarios viven en el olvido. Los resultados de las encuestas aplicada a los diversos colaboradores como sus opiniones, es ya una discusión y disconformidad con el tema, cultura tributaria hacia el factor humano generador de tributos, pues se enfoca mayoritariamente a los usuarios y sus peripecias en la vida cotidiana

V. CONCLUSIONES

La tesista, al culminar el trabajo de investigación emite las conclusiones siguientes:

PRIMERA: La cultura tributaria inculcada al sector social, que es el factor humano en sus diferentes estratos sociales, resolvería muchos **problemas** económicos y de desarrollo local y nacional.

SEGUNDA: En la actualidad prevalece una conducta antisocial adversa al pago de impuestos, pero paulatinamente las autoridades en tributación, están inculcando cultura y educación tributaria al sector social, y se nota cierta responsabilidad y valores de tributar.

TERCERA: Según consta en la investigación y en el dialogo cara a cara con los encuestados, existe una conciencia y voluntad de tributar, están dispuestos a contribuir y reducir cualquier acto de evasión de impuestos.

CUARTA: Con la propuesta e impartir cultura tributaria hacia al Sector Social se ha persuadido en comprender y mejorar que es un deber tributar, y por ende mejorar nuestra economía.

QUINTA.- Un factor importante para los usuarios profesionales, técnicos, estudiantes y directivos de la SUNAT – ICA, impartir charlas, mesa redonda, seminarios, ponencia, para concientizar sobre cultura y educación tributaria.

VI. RECOMENDACIONES

Después de culminar mi trabajo de investigación propongo las recomendaciones siguientes:

1. Se recomienda a los directivos y funcionarios de la SUNAT – Ica, realizar proyecciones sociales en los sectores populares, impartiendo cultura sobre tributación.
2. Se debe tener en cuenta que el factor humano, es decir, los usuarios, los informales, los profesionales, los estudiantes universitarios, las amas de casa, los técnicos, etc. Están deseosos de contribuir con el pago de sus impuestos.
3. Se recomienda agotar todas las formas de educar a los contribuyentes y de esta manera disminuir la evasión de impuestos, reclamando su boleta de pago por la compra de algún enseres de poca monta.
4. Se recomienda a los integrantes de la SUNAT - ICA, dejar los escritorios burocráticos, y compenetrarse con el sector social, que están a la espera recibir charlas, simposios, etc. Sobre la obligación y deber de tributar.
5. La tesista, recomienda realizar convenios entre la SUNAT – ICA y estudiantes universitarios de pre y posgrado, sesgristas de diversas especialidades o afines, con la finalidad de acudir al factor humano y explicarle que es un deber y un derecho el pago de impuestos, pues lo contrario sería penado por Ley.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

1. Cosulich Ayala, Jorge: “La Evasión Tributaria Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL- ONUD, Naciones Unidas CEPAL, Santiago de Chile, 1993”.
- 2.- Bravo Salas, Felicita: “Los Valores Personales No Alcanzar para explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú”. CIAT Revista sobre Administración Tributaria N° 31, Perú: Junio-2011 .
- 3.- “Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, Vigésima Segunda Ed. 2001”.
- 4.- Roca, Carolina: “Estrategias para la Formación de la Cultura Tributaria”. Asamblea General del CIAT N° 42 Guatemala
- 5.- Ruedas Peves, Gregorio, Rueda Peves, Justo, Manuales Prácticos del Contribuyente para no ser sancionado por la SUNAT Publicación de EDIGRABER, Editorial Grafica Bernilla, Impreso Lima Perú, 2012.
- 6.- Santa María Mecq, Luis Carlos, Legislación Tributaria. Volumen II Editora María Inés Suarez Castañeda. Editora Normas Legales A.C. Edición 2005, Trujillo – Perú.
- 7.- Caballero Bustamante. Texto Único Procedimientos Administrativos de la SUNAT Tributos Internos. Editorial Los Andes S.A. San Borja – Lima, 2007.
- 8.- Jorrat y Podesta. La Brecha Tributaria. Tres Categorías (S.E.) 2010.
- 9.- Rances. Diccionario General, Año 2011.
- 10.- Goldstain, Mabel: Diccionario Jurídico. Consultor Magno Impreso en China. Cadiex Internacional S.A. Edición 2019.
- 11.- Sunat Ingresos Tributarios del Gobierno Central Memorias Tributarias, Lima 2004 – 2005.
- 12.- Landa Arroyo, Cesar, “los Principios Tributarios en la Constitución de 1993, Lima perspectiva constitucional”. En Jurisprudencias y Doctrinas Constitucional Tributaria. García Jurídica, Lima, 2006.
- 13.- Camacho & Pitarroyo. Cultura Jurídica Tributario en Colombia. Colombia 2017

- 14.- Medrano Alvarado. “Análisis de los Sectores Informales a partir del Comercio Ambulante Organizado en Monterrey, Nuevo León”. México, 2013.
- 15.- Piscoya Hermoza, Luis. Investigación Científica y Educacional. Primera Edición, 1987, Segunda Edición, Abril 1995. Editorial Mantaro , Lima.

